Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**	**CÓDIGO: RGJ-15**
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA: 22-10-2025
	GESTIÓN JURÍDICA / REGISTRO	VERSÓN: 5

INFORME DE AVANCE

NÚMERO DEL CONTRATO:	CD-CPSP-032 DE 2026			**Número del INF**	6	**FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):**			20	1	2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:	6 meses					**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):**			19	10	2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):	20	1	2026			**FECHA DE ENTREGA DEL INFORME (DD-MM-AAAA):**			23	7	2026
ADICIÓN 1	SI	**VALOR ADICIÓN**	$13.049.070,00			**PRORROGA**	SI	**TIEMPO PRORROGA**	3 meses		
		NÚMERO DE PAGOS ADICIÓN	3			**NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN**			19	10	2026
ADICIÓN 2	N/A	**VALOR ADICIÓN**				**PRORROGA**	N/A	**TIEMPO PRORROGA**			
		NÚMERO DE PAGOS ADICIÓN				**NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN**					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA LOTERÍA DE BOYACÁ SEA PARTE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS.										
NOMBRE DEL CONTRATISTA (EMPRESA Y REP. LEGAL):	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA					**CC N°**	1082944935	**Código actividad comercial (Rut)**	6910		
						NIT					
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	LOTERÍA DE BOYACÁ			**NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:**		**DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN**		**CARGO: Asesora jurídica**			
PERIODO REPORTE (DD-MM-AAAA):	20	6	2026	**AL**		19	7	2026			

N.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O PRODUCTO
1	Apoyar la coordinación de la defensa judicial de los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, conforme a las directrices impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia.	*- Se efectuó seguimiento a las convocatorias y actuaciones procesales remitidas por el correo institucional de Notificaciones Judiciales. - Se compareció a la diligencia señalada para el 25 de junio de 2026 dentro del proceso penal No. 15774408900120260001500. La audiencia no fue instalada y se solicitó la fijación de una fecha próxima. - Se participó como representante de víctimas en la audiencia de formulación de imputación celebrada el 3 de julio de 2026 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Susacón, diligencia en la cual quedó formulada la imputación frente a los cinco indiciados. - Se realizó seguimiento a la impugnación de la acción de tutela No. 15001405300420260026900 y se consolidaron los reportes de procesos judiciales remitidos por Camila Andrea Valenzuela Bonza y Edward Alonso Mateus Campos.	Correos y documentos judiciales del proceso penal de Susacón, actuaciones de tutela, captura de comparecencia, constancias de consulta y reportes de seguimiento judicial. Págs. 9 a 36 del PDF consolidado.
2	Apoyar la estructuración, actualización y socialización de fichas técnicas para la presentación de los procesos judiciales ante el Comité de Conciliación, cuando le sean asignados.	*- El 10 de julio de 2026 se elaboró y remitió ficha técnica relacionada con la situación jurídica del local 216 del Centro Cívico Hotel Hunza, para su revisión y eventual inclusión en el orden del día del Comité de Conciliación.	Correo electrónico de remisión de la ficha técnica del local 216 del Centro Cívico Hotel Hunza, enviado el 10/07/2026. Págs. 37 a 38 del PDF consolidado.
3	Apoyar la elaboración, contestación y trámite de derechos de petición, requerimientos administrativos y acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, incidentes de desacato y demás mecanismos de protección constitucional, que sean asignados por	*- El 23 de junio de 2026 se proyectó y remitió respuesta al requerimiento de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá relacionado con la certificación sobre la existencia o no de actuación disciplinaria interna.	Correo electrónico de remisión del proyecto de respuesta al requerimiento de la Procuraduría, enviado el 23/06/2026. Págs. 39 a 40 del PDF consolidado.
4	Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con los bienes inmuebles de la entidad, conforme a los requerimientos que formule la Oficina Asesora Jurídica.	*- El 6 de julio de 2026 se remitió proyecto de solicitud de información sobre cartera y contratos de los arrendatarios de los locales ubicados en el Hotel Hunza. - El 12 de julio de 2026 se remitió proyecto de oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja respecto del saneamiento registral e individualización del inmueble identificado con FMI 070-7209. - El 15 de julio de 2026 se remitió proyecto de respuesta y la documentación disponible en la Oficina Jurídica respecto del contrato IPV-CPS-106 de 2026.	Correos electrónicos de remisión de las gestiones relacionadas con cartera, ORIP Tunja, FMI 070-7209 y contrato IPV-CPS-106 de 2026. Págs. 41 a 44 del PDF consolidado.
5	Apoyar la asistencia, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones jurídicas derivadas de la participación de la entidad en comités, mesas jurídicas o instancias departamentales en las que tenga intervención la Oficina Jurídica.	*- Durante el periodo reportado se asistió a las reuniones convocadas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia General, en las cuales se efectuó seguimiento y coordinación de los asuntos jurídicos e institucionales relacionados con la ejecución contractual.	Correo de convocatoria y constancia de coordinación institucional durante el periodo. Págs. 45 a 46 del PDF consolidado.

6	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia General	*- Se asistió a la reunión de la Oficina Jurídica convocada mediante Microsoft Teams el 6 de julio de 2026, en la cual se coordinaron asuntos jurídicos y gestiones institucionales del periodo.	Correo de convocatoria a la reunión de la Oficina Jurídica del 6 de julio de 2026. Págs. 45 a 46 del PDF consolidado.
7	Apoyar en la supervisión en la ejecución de los contratos en que sea supervisora la asesora jurídica.	*- Se revisaron, devolvieron para ajuste y verificaron los expedientes de adición y prórroga de los contratos de Camila Andrea Valenzuela Bonza, Edward Alonso Mateus Campos, Sandra Katherine Vanegas Chaparro, Juddy Alexandra Jiménez Cuadros y Shirley Adriana Hernández López. - Se formularon observaciones sobre estudios previos, solicitudes, minutas, antecedentes, SARLAFT, seguridad social y organización documental. - El 18 de julio de 2026 se solicitaron los registros presupuestales correspondientes a las cinco modificaciones contractuales. No se reporta como actividad la solicitud de CDP correspondiente a la adición del contrato del suscrito.	Hilos de revisión y corrección de los cinco expedientes de adición y prórroga, junto con los correos de solicitud de RP del 18/07/2026. Págs. 47 a 73 del PDF consolidado.
8	Apoyar la revisión jurídica de documentos precontractuales que sean asignados y colaborar en el cargue y gestión documental de los procesos en la plataforma SECOP II, cuando se requiera.	*- Se efectuó revisión jurídica de actas de aprobación de pólizas, formulación de observaciones, verificación de ajustes y remisión en señal de conformidad o para continuidad del trámite respecto de los contratos CD-CSP-109, CD-CSP-110, CD-CPR-112, CD-CSP-107, CD-CSP-113, CD-CSP-108, CD-CSP-078 e IPV-CPR-105. - Se verificó adicionalmente la póliza No. 101175739 correspondiente a C.I. Warriors Company S.A.S.	Hilos de correo que acreditan recepción, revisión, observaciones, correcciones y continuidad del trámite de las actas de aprobación de pólizas. Págs. 74 a 97 del PDF consolidado.
9	Las demás actividades jurídicas que se deriven directamente del objeto del contrato, y que sean asignadas por el supervisor y/o la Gerencia General, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato.	*- Se apoyó el procedimiento contractual adelantado frente a La Estrella Millonaria S.A.S., mediante la proyección del aviso de ocurrencia del siniestro, las citaciones a audiencia de debido proceso contractual y la elaboración y ajuste del proyecto de resolución de incumplimiento y efectividad de garantía. - Se proyectó el poder especial para adelantar el registro de la marca mixta "NAVIDAD EXTRAMILLONARIA" ante la Superintendencia de Industria y Comercio y se gestionó su firma por la Gerencia General.	Correos de remisión, citación, observaciones y ajustes del trámite de La Estrella Millonaria S.A.S., y correo de gestión del poder para el registro de marca. Págs. 98 a 107 del PDF consolidado.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
Informe de avance previamente firmado y aprobado por el contratista y supervisor (RGJ-15)	x		Todas las cuentas
Acta parcial y/o final (RGJ-17)	x		Todas las cuentas
Cuenta de cobro	x		Todas las cuentas
Certificación parafiscales	x		Todas las cuentas
Certificación tributaria	x		Todas las cuentas
Certificación bancaria		x	Primera cuenta o si existe un cambio

VALIDACIÓN DEL INFORME

Certifico qu las actividades descritas se ejecutaron conforme a lo establecido en el coontrato y los pagos de seguridad social (salud-pensión-ARL) corresponden a este contrato y se efectuaron conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el manual de contratación de la Lotería de Boyacá, los documentos anexos a esta cuenta son legales, legitimos ante el Estado Colombiano y de rresponsabilidad del abajo firmante

Como supervisor (a) de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estos cumplieron con el alcance contractual (calidades, cantidades, actividades, productos) exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

DATOS DEL CONTRATISTA		DATOS DEL APOYO A SUPERVISION	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**	**NOMBRE:**	**EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS**
CC N°:	**1082944935**	**CC N°:**	**9600862**

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	
FIRMA:	
NOMBRE:	**DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN**
CC N°:	**1053587211**

Lotería de Boyacá ¡De salud de pobre le sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**		CÓDIGO: RGA-17
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		**FECHA: 22-10-2025**
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 4

ACTA PARCIAL Y/O FINAL PAGO PROVEEDORES

Fecha de diligenciamiento	**7/23/2026**	**N. de INF**	**6**
No Contrato	CD-CPSP-032 DE 2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA		
Tipo y No de identificación	**1082944935**	**Código actividad comercial (Rut)**	**6910**

TIPO DE APORTE			**N. DE PLANILLA**	**MES/AÑO DEL APORTE**	**VALOR PAGADO**
APORTE A SALUD:	ENTIDAD:	**SANITAS**	**6020724420 - 6026490979**	**Junio - Julio de 2026**	$ 218.900
					$ 262.500
APORTE A PENSIÓN:	ENTIDAD:	**PORVENIR**	**6020724420 - 6026490979**	**Junio - Julio de 2026**	$ 280.200
					$ 336.000
APORTE A ARL:	ENTIDAD:	**POSITIVA**	**6020724420 - 6026490979**	**Junio - Julio de 2026**	$ 9.200
					$ 11.000

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA LOTERÍA DE BOYACÁ SEA PARTE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Fecha suscripción contrato	**Fecha acta inicio contrato**	**Fecha acta terminacion contrato**	**Fecha acta liquidación contrato**
20 de enero de 2026	20 de enero de 2026		
Plazo ejecución inicial	6 meses		
Plazo ejecución final	9 meses (hasta 19/10/2026)		

CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**	**SI**	**DE CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA**	**(Si se llevó a**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**	**SI**	**A DE SUSPENSIÓN**	**(Si se llevó a**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

	NÚMERO DEL CDP	**FECHA DEL CDP**	**VALOR DEL CDP**	**RUBRO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**14204**	**19/01/26**	**26098140**	**212020200801**
	14456	**17/07/26**	**13049070**	**212020200801**
	NÚMERO DEL RP	**FECHA DEL RP**	**VALOR DEL RP**	**RUBRO**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**35720**	**20/01/26**	**26098140**	**212020200801**
	36406	**18/07/26**	**13049070**	**212020200801**

ENTRADA ALMACÉN			
Numero de entrada almacen	N/A	**Fecha de entrada**	N/A

AVANCE EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.098.140,00	NÚMERO TOTAL DE PAGOS	6

NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**1**	**PERIODO PAGADO**	20/01/2026 a 19/02/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 21.748.450**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**2**	**PERIODO PAGADO**	20/02/2026 a 19/03/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 17.398.760**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**3**	**PERIODO PAGADO**	20/03/2026 a 19/04/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 13.049.070**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**4**	**PERIODO PAGADO**	20/04/2026 a 19/05/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 8.699.380**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**5**	**PERIODO PAGADO**	20/05/2026 a 19/06/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 4.349.690**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**6**	**PERIODO PAGADO**	20/06/2026 a 19/07/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**

ADICIONALES

VALOR ADICIÓN 1	$ 13.049.070,00	NÚMERO TOTAL DE PAGOS	3

NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1	**7**	**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1	**8**	**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1	**9**	**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	

VALOR ADICIÓN 2		NÚMERO TOTAL DE PAGOS	

NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 2		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 2		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$39.147.210**	**CUOTAS PENDIENTES**	**VALOR A PAGAR Y PERIODO PAGADO**			**SALDO POR PAGAR**	**$ 13.049.070,00**

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	**N/A**	

VERIFICACIÓN DEL ACTA

Certifico qu las actividades descritas se ejecutaron conforme a lo establecido en el coontrato y los pagos de seguridad social (salud-pensión-ARL) corresponden a este contrato y se efectuaron conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el manual de contratación de la Lotería de Boyacá, los documentos anexos a esta cuenta son legales, legítimos ante el Estado Colombiano y de rresponsabilidad del abajo firmante	**Como supervisor (a) de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estos cumplieron con el alcance contractual (calidades, cantidades, actividades, productos) exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.**

DATOS DEL CONTRATISTA		**DATOS DEL APOYO A SUPERVISION**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**	**NOMBRE:**	**EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS**
CC Nº:	**1.082.944.935**	**CC Nº:**	**9.600.862**

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	
FIRMA:	
NOMBRE:	**DIANA SOFÍA ACHILAR BARRAGÁN**
CC Nº:	**1053587211**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000003 - LOTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020724420**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	399540413

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1082944935	ROJAS ARIZA SAMUEL DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	108294493	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000003 - LOTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020724420**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		399540413

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0000002 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6026490979**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	481281152

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
SUBTOTALES:										**$ 336.000**	**$ 0**	**$ 336.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 262.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 0	$ 0	$ 262.500
SUBTOTALES:													**$ 262.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 262.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.000	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 11.000
SUBTOTALES:									**$ 11.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1082944935	ROJAS ARIZA SAMUEL DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.100.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.100.000	$ 262.500	$ 0	$ 262.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.100.000	108294493	$ 11.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 609.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0000002 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6026490979**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		481281152

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 336.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 336.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 262.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 262.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 11.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 11.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 609.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 609.500**

Planilla Pagada

ÍNDICE DE SOPORTES DE ACTIVIDADES

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 – Informe No. 6

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

No.	Obligación / bloque	Páginas
01	DEFENSA JUDICIAL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS	2 a 29
02	FICHA PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN – LOCAL 216	30 a 31
03	PETICIONES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	32 a 33
04	BIENES INMUEBLES – HOTEL HUNZA	34 a 37
05–06	COMITÉS, REUNIONES Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	38 a 39
07	APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	40 a 66
08	REVISIÓN CONTRACTUAL Y PÓLIZAS	67 a 90
09	DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS	91 a 100

Criterio de soporte: los correos electrónicos acreditan la gestión realizada, la fecha de envío, los destinatarios, los documentos remitidos y la atención de observaciones. Los documentos judiciales del proceso de Susacón y las constancias de consulta se incorporan como evidencia directa complementaria.

No se incorpora como actividad la solicitud de CDP correspondiente a la adición del contrato del contratista.

SOPORTE 01

DEFENSA JUDICIAL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

Obligación contractual: Apoyar la coordinación de la defensa judicial y el seguimiento de los procesos en los que sea parte la entidad.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Recepción y seguimiento de las convocatorias del Juzgado Promiscuo Municipal de Susacón.

• Comparecencia a la diligencia del 25 de junio de 2026 y solicitud de pronta reprogramación.

• Participación como representante de víctimas en la audiencia de formulación de imputación del 3 de julio de 2026.

• Seguimiento a la impugnación de la acción de tutela No. 15001405300420260026900.

• Coordinación y consolidación del seguimiento de procesos judiciales reportado por Camila Valenzuela y Edward Alonso Mateus.

Evidencia incorporada

• Correos de convocatoria y reprogramación del proceso penal.

• Captura de pantalla de comparecencia.

• Constancia secretarial del 25 de junio y acta de audiencia del 3 de julio.

• Correos judiciales de la impugnación de tutela.

• Correos, constancias y matrices de seguimiento judicial.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

PROCESO: 15774408900120260001500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón 157744089001 SUSACON - BOYACA

sdrojas < sdrojas@redlegal.co >

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Susacón

< j01prmpalsusacon@cendoj.ramajudicial.gov.co >

mié, 01 jul 2026 12:06:22 p. m. -0500

AGENDAMIENTO ID: 2026-0758541
Observaciones:
AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296957269210250?p=7qdIJVNB2e3FdWYoRD

Id. de reunión: 296 957 269 210 250

Código de acceso: PD6Zp3bu

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 7940462,,768445114# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 768 445 114#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

Privacidad y seguridad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

1 archivo(s) adjunto(s)

event.ics
5 KB

PROCESO: 15774408900120260001500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón 157744089001 SUSACON - BOYACA

sdrojas < sdrojas@redlegal.co >

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Susacón

< j01prmpalsusacon@cendoj.ramajudicial.gov.co >

mié, 01 jul 2026 12:06:14 p. m. -0500

AGENDAMIENTO ID:
Observaciones: AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296957269210250?p=7qdIJVNB2e3FdWYoRD

Id. de reunión: 296 957 269 210 250

Código de acceso: PD6Zp3bu

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 7940462,,768445114# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 768 445 114#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

Privacidad y seguridad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

1 archivo(s) adjunto(s)

event.ics
5 KB

PROCESO: 15774408900120260001500 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón 157744089001 SUSACON - BOYACA

sdrojas < sdrojas@redlegal.co >

< j01prmpalsusacon@cendoj.ramajudicial.gov.co >

mar, 23 jun 2026 8:59:50 a. m. -0500

AGENDAMIENTO ID:
Observaciones: AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/236932936189800?p=InSQMGwvJhINJnxTnA

Id. de reunión: 236 932 936 189 800

Código de acceso: XP2vT2UH

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 7940462,,110988544# Colombia, Bogota, D.C.

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 110 988 544#

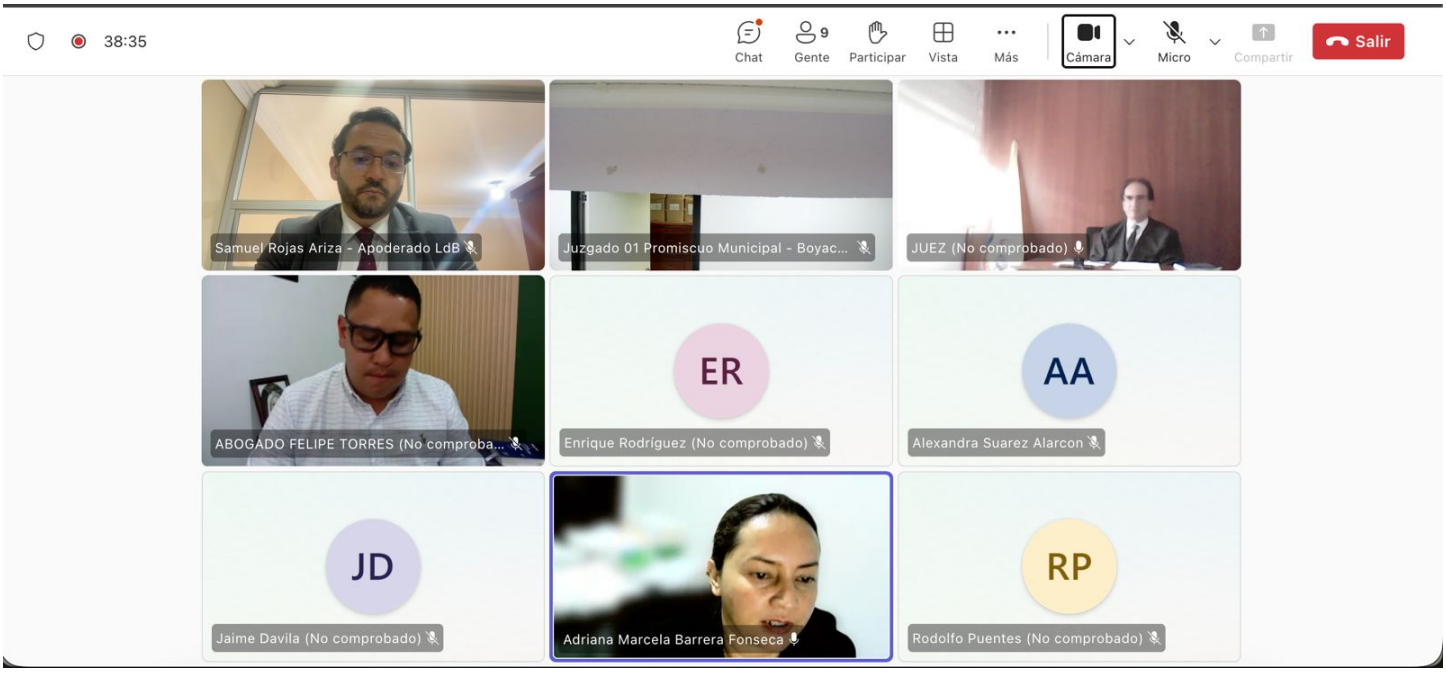
Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado
Privacidad y seguridad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

1 archivo(s) adjunto(s)

event.ics
5 KB


38:35
Chat
Gente
9
Participar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Samuel Rojas Ariza - Apoderado LdB
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyac...
JUEZ (No comprobado)
ABOGADO FELIPE TORRES (No comproba...
ER
Enrique Rodríguez (No comprobado)
AA
Alexandra Suarez Alarcon
JD
Jaime Davila (No comprobado)
Adriana Marcela Barrera Fonseca
RP
Rodolfo Puentes (No comprobado)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUSACÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Delito:	Ejercicio ilícito de actividad monopolística arbitrio rentístico
Radicado:	15774408900120260001500
CUI:	15 238 60 00212 2019 00357
Solicitante:	Fiscalía 20 Seccional Soatá Boyacá
Indiciado:	Roberto Oliveros Vargas, Jaime Enrique Dávila Báez, Martha Isabel León Báez, Alexandra María Suarez Alarcón, Luis Enrique Rodríguez Tolosa
Audiencia:	Formulación de Imputación

La suscrita secretaria del despacho, procede a dejar constancia que el día de hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), a la hora de las dos y treinta y cuatro minutos de la tarde (02:34 P.M.), día y hora señalados en auto para llevar a cabo audiencia de formulación de la imputación dentro de la solicitud de la referencia, el señor Juez informa los asistentes el objeto de la presente audiencia e indica que la señora fiscal Nelly Ofelia Valbuena salió a vacaciones, por consiguiente, se encuentra la Dra Adriana Marcela Barrera Fonseca, como fiscal de apoyo designada; asimismo se hizo presente a la audiencia el Dr. Samuel David Rojas apoderado del representante legal de la Lotería de Boyacá, el Dr. Diego Fabian Hernández; en calidad de indiciados asisten: Alexandra Suarez Alarcón, Jaime Dávila Báez y Luis Enrique Rodríguez Tolosa, no se hace presencia Martha Isabel León Báez, ni Roberto Oliveros Vargas, empero, acude su defensor público el Dr. Andrés Felipe Torres Peña; los asistentes se presentaron e identificaron como se registra en audio y video. Seguidamente se indagó a la secretaria del despacho sobre las citaciones efectuadas a los indiciados que no se hicieron presentes a la diligencia, al respecto informa que se envió al correo electrónico del señor Roberto Oliveros y por vía telefónica se le comunicó, datos que obran en el expediente; con relación a la señora Martha Isabel León se le envió al correo electrónico aportado y por vía telefónica no contestó las llamadas efectuadas. En consecuencia, la señora fiscal en uso de la palabra solicita la aplicación de la figura de la contumacia y continuar con el trámite procesal, ante lo cual la defensa solicita fijar una nueva fecha para la efectividad de la defensa material de los indiciados. Por su parte el apoderado de la victima solicita se fije una fecha pronta dado que el delito investigado se encuentra próximo a prescribir. Ante tal panorama, el señor Juez, resolvió no instalar la audiencia de control de garantías en cita, acogiendo la solicitud del señalamiento de nueva fecha, atendiendo tal pedimento de la defensa y en aras de la efectividad de la defensa de los indiciados, se fija como fecha para celebrar **la audiencia de formulación de imputación el día viernes tres (03) de julio de 2026 a la hora de las 08:00 A.M**., de manera presencial para los indiciados que viven en la zona rural y presentan problemas de conectividad; tanto la fiscalía como el apoderado de la víctima manifiestan estar de acuerdo. No siendo otro el objeto, la reunión se dio por terminada a la hora de las 03:21 minutos del 25 de junio de 2026, no sin antes advertir a los sujetos procesales que asistieron a la diligencia que quedan notificados en estrados, y para quienes no acudieron se les comunicará a través de su defensor público, compromiso que adquiere la defensa en la presente diligencia.

En constancia de lo anterior y para los fines pertinentes, se adjunta enlace de la diligencia.

Enlace reunión: PROCESO 15774408900120260001500 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón 157744089001 SUSACON - BOYACA-20260625_143216-Grabación de la reunión.mp4

ANA YOLIMA OTALORA MOZO
Secretaria

ACTA

Susacón, Boyacá, tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Delito	Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		
Radicación	15 774 40 89001 2026 00015 00		
CUI	15 238 60 00212 2019 00357 00		
Indiciados	Roberto Oliveros Vargas, Jaime Enrique Dávila Báez, Martha Isabel León Báez, Alexandra María Suárez Alarcón, Luis Enrique Rodríguez Tolosa.		
Victima	Lotería de Boyacá		
Audiencia	Formulación de imputación		
Inicio	08:12 A.M	Terminación	11:39 A.M

ASISTENTES

DATOS DE LA FISCALÍA (Apoyo)	
Apellidos: Barrera Fonseca	Nombres: Adriana Marcela
Fiscal No. 36 local	Unidad: Soatá
Notificaciones: Calle 9 No. 2-57	Municipio: Soatá
CEL: 3168257476	Email: fis36locsoata@fiscalia.gov.co

DATOS MINISTERIO PÚBLICO	
Apellidos: Mora Moreno	Nombres: Mónica Marcela
CC: 1.118.146.398	T. P. 204.200 del C. S. de la J.
Notificaciones: Oficina central Administración municipal	Municipio: Susacón
Teléfono:	Email: personeria@susacon-boyaca.gov.co

DATOS INDICIADO 1	
Apellidos: Oliveros Vargas	Nombres: Roberto
CC: 1.163.523	Expedida: Susacón
Notificaciones: Carrera 3 No. 7-44	Municipio: Susacón
Teléfono: 3124489446	Email: rolivera@hotmail.com

DATOS INDICIADO 2	
Apellidos: Dávila Báez	Nombres: Jaime Enrique
CC: 4.2.49.583	Expedida: Soatá
Notificaciones: Vereda El Tobal-Finca San Cayetano	Municipio: Susacón
Teléfono: 3112062355	Email: jaimedavilabaez@gmail.com

DATOS INDICIADO 3	
Apellidos: León Báez	Nombres: Martha Isabel
CC: 1.057.545.776	Expedida: Soatá
Notificaciones: Calle 1 No. 7-17	Municipio: Soatá
Teléfono: 3125011755	Email: marthaleon1302@gmail.com

DATOS INDICIADO 4	
Apellidos: Suarez Alarcón	Nombres: Alexandra María
CC: 1.018.413.825	Expedida: Bogotá
Notificaciones: Carrera 36ª No.7-36	Municipio: Duitama
Teléfono: 3213048374	Email: alexandrasuarezalarcon@gmail.com

DATOS INDICIADO 5	
Apellidos: Rodríguez Tolosa	Nombres: Luis Enrique
CC: 4.267.132	Expedida: Susacón
Notificaciones: carrera 7b No.17-64 apto 502	Municipio: Duitama
Teléfono: 3112223738	Email: enriqueroto@hotmail.com

DEFENSOR INDICIADOS	
Apellidos: Torres Peña	Nombres: Andrés Felipe
CC: 1.054.679.974 de Moniquirá	T. P.319.120 del C. S. de la J.
Notificaciones: Calle 21 No.10-70 ofic.302 Edificio Defensoría Regional	Municipio: Tunja
Teléfono: 3017270058	Otro medio: andrestorres@defensoria.edu.co

REPRESENTANTE DE VICTIMAS	
Apellidos: Rojas Ariza	Nombres: Samuel David
CC: 1.082.944.935 de Santa Marta	T. P. 376.246 del C. S. de la J.
Notificaciones: Carrera 11 No.19-90 oficina 213 Edif. Fonseca	Municipio: Tunja
Teléfono: 3124733943	Otro medio: sdrojas@redlegal.co

OTRO CITADO-DENUNCIANTE	
Apellidos: Puentes Suarez	Nombres: Rodolfo

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En el Juzgado Promiscuo Municipal de Susacón ejerciendo función de garantías, siendo las 08:12 am, del día tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026) da inicio a la **AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN,** solicitada por parte de la **FISCALÍA 20 SECCIONAL DE SOATÁ**.

1. Se concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes para su debida presentación. Se deja constancia que con ocasión a las vacaciones de la señora Fiscal 20 Seccional Dra. Nelly Ofelia Valbuena y mediante Resolución No.30800-01417 de fecha 16 de junio de 2026, se concedió encargo a la servidora Dra. Adriana Marcela Barrera Fonseca como Fiscal delegada hasta el dia 10 de julio de 2026.

2. La defensa manifiesta que a las 07:00 a.m. se comunicó con el señor Roberto Oliveros y que este le informo que se encuentra fuera del país, que está intentando conectarse a la audiencia en forma virtual; el despacho logra contactarse con el indiciado en mención mediante llamada telefónica vía WhatsApp, por lo cual realiza su presentación por este medio y se deja constancia que tomará y atenderá la diligencia por este canal.

3. Se concede el uso de la palabra a la indiciada señora **Alexandra Suarez Alarcón** quien manifiesta que el defensor designado por la Defensoría del pueblo no la representa y solicita al Juzgado se le conceda un tiempo prudente para poder conseguir un abogado de su entera confianza y sea quien lleve su defensa dentro de este caso; seguidamente en uso de la palabra la señora **Martha Isabel León** manifiesta que renuncia al abogado de oficio ya que según lo expresado en audiencia, el abogado no se ha comunicado ni brindado orientación sobre el proceso, pone de presente que ella no es abogada y desconoce las implicaciones jurídicas del asunto, solicita se reprograme la diligencia y se de un tiempo prudencial para conseguir abogado de confianza; el indiciado señor **Luis Enrique Rodríguez Tolosa** solicita se le conceda un tiempo para conseguir un abogado de su entera confianza y tener asesoría; a su turno en uso de la palabra el indiciado señor **Roberto Oliveros** manifiesta que no se le informo que había audiencia y que no sabe en que consiste el proceso, solicita que se le permita conseguir un

abogado de confianza. Por lo anterior, el Doctor **Andrés Felipe Torres** defensor designado manifiesta que sus representados pueden expresar de forma libre, espontánea, sin ningún tipo de presión lo que consideren, sin embargo, deja claro que en ningún momento han intentado una renuncia o revocatoria del poder que le fuere sustituido, que no es una estrategia dilatoria por su parte y en calidad de defensor, indica que desconoce las actuaciones anteriores que se hayan realizado, ya que está en un proceso de empalme con el anterior defensor que estaba a cargo de la representación de los indiciados dentro de la actuación referenciada, las razones expuestas por los indiciados son libres y no se opone a su decisión, empero recalca que la Defensoría del Pueblo brinda esa asesoría de un abogado pro-bono dado por el Estado y no entiende por qué en este momento los indiciados hacen esa manifestación cuando la pudieron hacer con antelación. Acto seguido el **representante de victimas** manifiesta que con la citación de la audiencia pasada hubo un tiempo prudencial para que los indiciados contrataran un abogado de confianza, considera que la actitud desplegada es un ataque contra la debida y recta administración de justicia de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia, son consideradas maniobras dilatorias en el marco del proceso y no ve ningún problema con realizar la imputación ya que es un mero acto o forma de comunicación por parte de la fiscalía y se encuentran presentes los indiciados. La señora **personera municipal** considera que los presuntos implicados han manifestado su decisión de renunciar al defensor designado de oficio, si bien, esta decisión hace parte del ejercicio del derecho de defensa, solicita se adopten las medidas necesarias para garantizar que dicha renuncia no afecte el normal desarrollo del proceso, ni genere dilaciones injustificadas, verificando que la decisión sea libre, voluntaria e informada, y que se asegure la efectiva asistencia técnica de los imputados conforme a las garantías del debido proceso; asimismo, la representante del ministerio público pone de presente que esta actuación ha tenido aplazamientos previos por circunstancias relacionadas con la comparecencia de los presuntos implicados por lo cual, solicita al despacho valorar las medidas procesales que resulten procedentes para armonizar el derecho de la defensa con los principios de celeridad, eficacia y buena fe procesal, evitando dilaciones que puedan afectar la pronta administración de justicia y los derechos de las víctimas, que para el caso es el señor denunciante **Rodolfo Puentes**; deja constancia que a su parecer esta es una maniobra dilatoria, teniendo en cuenta que, el tiempo para la prescripción de la presente acción penal está por cumplirse y los indicados desde hace años tienen conocimiento de las diligencias.

4. El despacho realiza un resumen de la situación, deja constancia de los limites fijados el día 25 de junio de 2026 en un intento de realización de la audiencia de formulación de imputación, las estrategias de notificación por parte de la fiscalía y que a la fecha al correo institucional no se hicieron manifestaciones de no querer ser representados por el defensor designado por el Estado; como lo menciona el denunciante el proceso está próximo a la prescripción aunque eso es un tema de estudio jurídico; se considera que las personas que deben soportar la imputación están plenamente enteradas del acto que se va a cumplir y han tenido el tiempo suficiente desde un principio para no aceptar la defensa de oficio, por cuanto es un profesional idóneo para estos casos. Aunado a lo anterior, el despacho está de acuerdo con el Representante de víctimas, la Delegada Fiscal, la Agente del Ministerio Público y el Denunciante, en cuanto a que se trata de una maniobra dilatoria por parte de las personas que soportan la imputación, motivo por el cual, **NO SE SUSPENDERÁ, APLAZARÁ O REPROGRAMARÁ LA DILIGENCIA,** toda vez que, el defensor público que le nombra el Estado los puede representar perfectamente, es una persona idónea, por algo está en la defensoría pública, tiene su título profesional, es un profesional idóneo que los puede representar perfectamente en esta audiencia, cosa diferente es que decidan más adelante conferirle poder a otro abogado que, desde luego, una vez se tenga ese poder. Así las cosas, la decisión del Juzgado es la de **RECHAZAR DE PLANO ESA SOLICITUD** de los indiciados y desde luego, como es para evitar maniobras dilatorias dentro de la actuación, **no tiene recurso alguno**. Para garantizar plenamente los derechos, en este caso el derecho a la defensa técnica de las personas que deben soportar la imputación y como se indica que no han tenido una plena comunicación con el señor defensor se suspende por 15 minutos la audiencia para que entablen conversación con el abogado defensor y puedan seguir las indicaciones o la asesoría que estime en el caso.

5. En este estado de la audiencia, la indiciada señora **Alexandra Suarez Alarcón**, informa que se va a retirar y reitera que no se siente representada y no la pueden obligar a tener un abogado designado; la indiciada señora **Martha Isabel León** manifiesta que con el defensor Dr. Argemiro, no tuvo ninguna comunicación ni con el doctor Felipe Torres hasta el dia de hoy previo a la audiencia la llamo y que no conoce las implicaciones legales del

proceso, por lo cual, se desconectará de la audiencia; la **defensa** deja constancia que desde hace ocho (8) días ha venido intentando comunicación con los indiciados, incluso la señora Martha le contesto y tiene las constancias de las llamadas, por lo cual, es una falta de respeto con él, ya que tuvieron la oportunidad de renunciar previamente a la realización de esta audiencia a la representación y no lo hicieron; el **representante de victimas** solicita se tomen las medidas correctivas que se consideren necesarias frente a la actitud de los indiciados; el señor **Luis Enrique Rodríguez Tolosa** informa que necesita estar informado, que tratará de conseguir un abogado y que se retira de la audiencia; acto seguido, nuevamente el señor juez informa que **no autoriza el retiro**.

6. El despacho concede el termino de 10 minutos para que la defensa se contacte con los indiciados ya que se desconectaron de la sala virtual y se dejen las constancias del caso, ya que la actitud asumida por los indiciados atenta contra su derecho de defensa material y es una conducta que asumieron de manera voluntaria, pese a las consecuencias que indica el legislador. Se deja constancia que se suspende la audiencia siendo las 09:15 a.m., se reanuda a las 09:20 a.m.; se deja constancia que en uso de la palabra, por parte del abogado defensor este indica que realizó tres (3) llamadas al señor Roberto Oliveros abonado celular 312448946 y que no responde, de igual manera se comunicó con el señor Jaime Enrique Dávila dos (2) llamadas al abonado celular 3112062355 sin lograr comunicación, que se intenta llamada por WhatsApp y no responden sus representados, los demás se desconectaron. El despacho deja de presente que se hicieron los intentos para comunicarse con los indiciados y no atendieron las llamadas que buscaban garantizar el derecho a la defensa, que estos optaron por una conducta contraria al llamado a la justicia; señala el señor Juez, que no se puede acudir a la figura de la contumacia porque los indiciados comparecieron a la audiencia y fueron debidamente citados, por el contrario, decidieron retirarse a pesar de que el despacho no los autorizo, decisión comunicada en estrados. Conforme lo anterior, se continua con la diligencia como se decidió previamente y se concede el uso de la palabra a la delegada fiscal, para que sustente la solicitud.

7. La Fiscalía realiza la identificación, individualización y arraigo de los señores (as) **Roberto Olivero Vargas, Jaime Enrique Dávila, Marta Isabel León Báez, Alexandra María Suárez Alarcón y Luis Enrique Rodríguez Tolosa**, narra los hechos que dieron origen a la investigación y las diligencias adelantadas, procede a formular cargos a las personas antes mencionadas, sustenta de manera fáctica y jurídica la solicitud elevada, como queda registrado en audio y video.

8. El Juzgado considera que se cumplieron con los presupuestos reglados en el articulo 287 frente a las situaciones que determinan la formulación de imputación; en primer lugar, el articulo 88 numeral primero individualización, en segundo lugar, la relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes en leguaje comprensible, finalmente teniendo en cuenta que, de forma unilateral y sin ninguna autorización del despacho, las personas que debían soportar la imputación se desconectaron de la sala virtual en el desarrollo de la audiencia, la fiscalía les precisó la posibilidad de allanarse y obtener una rebaja de pena, sin embargo, al no estar presentes esta parte no va a ser posible cumplir, toda vez que, esa manifestación solamente la pueden hacer las personas imputadas, por eso se les advirtió antes de que se retiraran que, ellos mismos estaban afectando ese derecho a la defensa material; entonces para el despacho está plenamente cumplido este acto de comunicación, dado que cumplen los preceptos legales y también jurisprudenciales que han sido señalados por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal y la Corte Constitucional.

9. Precisa el despacho que **QUEDA PLENAMENTE FORMULADA ESTA IMPUTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CINCO (5) PERSONAS ANTES MENCIONADAS POR LA SEÑORA FISCAL.** Se deja constancia el artículo octavo del código de procedimiento penal, señala lo siguiente: "*una vez adquirida la condición de imputado, este tendrá derecho en plena igualdad respecto del órgano de persecución penal en lo que aplica a no ser obligado a declarar en contra de sí mismo, ni en contra de su cónyuge compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de* (…) En cuanto a la falta de comunicación, aunque el señor Defensor Doctor Andrés Felipe antes de la imputación y en la intervención que hizo dejó claro que sí se había comunicado con las personas aquí indiciadas, a quienes les había explicado y dado entender lo que significaba el acto y la formulación de la imputación, no obstante, se abrió el espacio y las personas que soportaron imputación en calidad de indiciados, no atendieron las llamadas que les hizo nuevamente el doctor Felipe en su calidad de defensor, de lo cual quedó constancia en esta diligencia y decidieron, no atender ni el llamado que les hizo

inicialmente el despacho de **no retirarse**, ni tampoco atender al abogado que les fuera designado por la defensoría pública. Asimismo, se les indicó a las personas indiciadas que podían tener contacto o dialogar con el abogado de la defensoría pública, una vez se formulará la imputación, a efectos de que decidieran qué camino iban a tomar frente a la imputación, conocer los cargos que le fueran imputados y expresados en términos que sean comprensibles, con indicación expresa de las circunstancias conocidas de modo, tiempo y lugar que los fundamenta, que fue lo que se cumplió. Se indica que se interrumpe la prescripción de la acción penal, y se les comunica la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro durante los seis (6) meses siguientes a la formulación de imputación.

Por secretaría se levantará el acta y se libraran las comunicaciones a que haya lugar.

Se da por concluida la audiencia formulación de imputación en referencia, siendo las 11:39 A.M., del día 03 de julio de 2026, queda capturada en audio y video.

Eduardo Enrique Cortés Vargas

EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

Enlace de la audiencia:

PROCESO 15774408900120260001500 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón 157744089001 SUSACON - BOYACA-20260703_081004-Grabación de la reunión.mp4

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

RV: NOTIFICACION AUTO CONCEDE IMPUGNACION 15001405300420260026900

2 mensajes

Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 15:15
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

De: Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de junio de 2026 15:10
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@loteriadeboyaca.gov.co>; Luis Fernando Araque Perico <laraque@loteriadeboyaca.gov.co>; Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>; boyacatransparente2024@gmail.com <boyacatransparente2024@gmail.com>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; Arelly Carolina Blanco Blanco Profesional Especializado Personería Municipal de Tunja <notificacionesjudiciales@personeriadetunja.gov.co>; personeriatunja <personeriatunja@personeriadetunja.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION AUTO CONCEDE IMPUGNACION 15001405300420260026900

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
No. DE RADICADO:	150014053004-2026-00269-00
ACCIONANTE:	VEEDURIA BOYACA TRANSPARENTE
ACCIONADO:	LOTERIA DE BOYACA
VINCULADOS	PERSONERIA DE TUNJA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cordial saludo.

Adjunto remito AUTO CONCEDE IMPUGNACION TUTELA de la referencia, para su correspondiente notificación. Las respuestas o cualquier comunicación, deberá ser enviada en formato pdf vía correo electrónico, se acusará recibo de manera automática.

Por favor absténgase de responder desde este mismo mensaje de datos, para evitar que se genere un hilo de mensajes difícil de hacerle seguimiento. Su respuesta deberá ser remitida mediante un correo nuevo o independiente al presente.

Cordialmente,

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA - ORALIDAD - SDSR
Carrera 1A No. 46-08 Piso 5 - Tunja – Boyacá
Correo Institucional **j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La consulta de publicaciones procesales puede ser realizada por medio del siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8303503

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2026-00269AutoConcedeImpugnacion.pdf
108K

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@loteriadeboyaca.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 16:45
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2026-00269AutoConcedeImpugnacion.pdf
108K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

RV: ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE IMPUGNACION ACCIÓN DE TUTELA 2026-00269-01

2 mensajes

Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 8:37
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 21:45
Para: boyacatransparente2024@gmail.com <boyacatransparente2024@gmail.com>; Luis Fernando Araque Perico <laraque@loteriadeboyaca.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@loteriadeboyaca.gov.co>; Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>; Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>; notificacionesjudiciales@personeriadetunja.gov.co <notificacionesjudiciales@personeriadetunja.gov.co>; personeriatunja <personeriatunja@personeriadetunja.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; Esteban Salazar Ochoa <estebansalazar@presidencia.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE IMPUGNACION ACCIÓN DE TUTELA 2026-00269-01

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 1a-No 46-08 Piso Cuarto Manzana 1 - Urbanización Manolete cel. 3209136105
Email: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 25 de junio de 2026.
Telegrama No. 0269

PARA:
ACCIONANTE:
VEEDURIA BOYACA TRANSPARENTE
boyacatransparente2024@gmail.com

ACCIONADOS:
LOTERIA DE BOYACA
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@loteriadeboyaca.gov.co
gerencia@loteriadeboyaca.gov.co
aplazas@loteriadeboyaca.gov.co

VINCULADOS
PERSONERIA DE TUNJA
notificacionesjudiciales@personeriadetunja.gov.co
personeriatunja@personeriadetunja.gov.co

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
estebansalazar@presidencia.gov.co

PROCEDE DE:
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

PROCESO:	IMPUGNACION ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	15001405300420260026901
ACCIONANTES:	VEEDURIA BOYACA TRANSPARENTE
ACCIONADOS:	LOTERIA DE BOYACA Y OTROS.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE IMPUGNACION ACCIÓN DE TUTELA 2026-00269-01

Cordial saludo,

De manera comedida me permito remitir documento en PDF que contiene providencia de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), proferida dentro de la acción de la referencia, quedando **POR ESTE MEDIO SURTIDA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES**.

Dadas las medidas adoptadas para implementar las tecnologías de la información (ley 2213 de 2022) y las comunicaciones en las actuaciones Judiciales y con los acuerdos expedidos por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Boyacá–, cualquier documento que se remita debe hacerse llegar al correo electrónico ***j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co*.**

Anexo: Providencia que se notifica y escrito de impugnación

LINK EXPEDIENTE

150014053004-2026-00269-01 (Impugnacion)



CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

006 AT. 2026-00269-01admiteLoteriaBoyacaC.2.pdf
432K

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@loteriadeboyaca.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 11:45
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

006 AT. 2026-00269-01admiteLoteriaBoyacaC.2.pdf
432K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Seguimiento semanal - Verificación de procesos judiciales

1 mensaje

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 15 de julio de 2026 a las 10:37
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo Doctor Samuel

En atención al seguimiento semanal de procesos judiciales, envió constancias de las consultas realizadas de los procesos a mi cargo:

Sin novedades en los procesos asignados a la fecha del reporte

Quedo Atenta a cualquier inquietud

Muchas Gracias

Cordialmente,

CAMILA VALENZUELA BONZA
Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

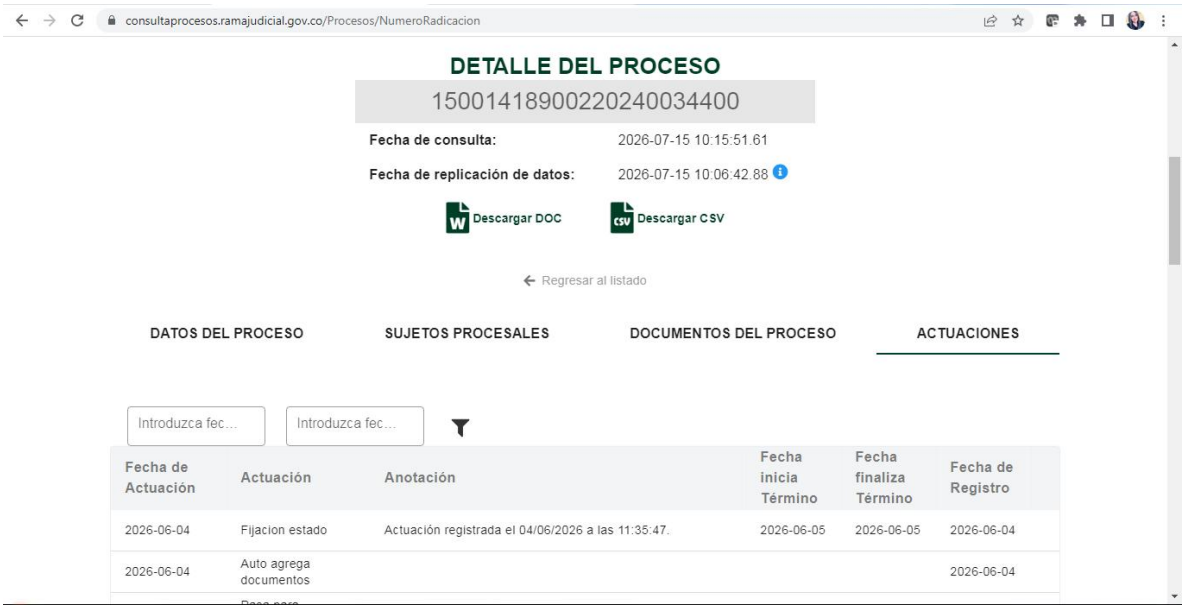
2 adjuntos

Constancias procesos judiciales 15 Julio 2026.pdf
470K

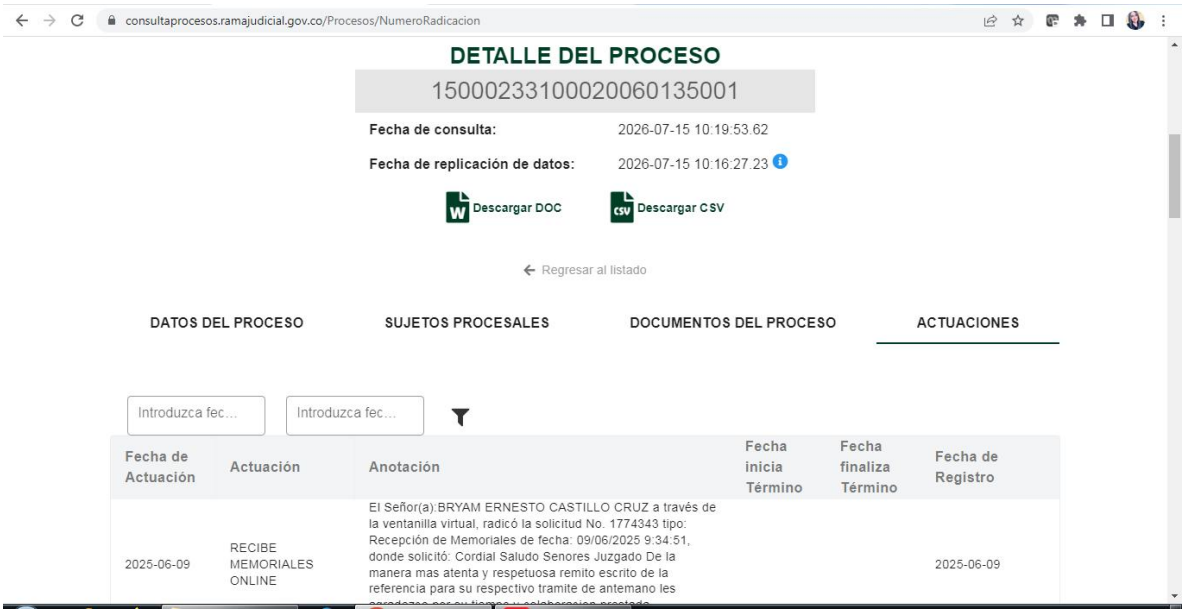
PROCESOS JUDICIALES.xlsx
18K

SOPORTES/ CONSTANCIAS DE CONSULTA PROCESOS JUDICIALES - 15 Julio 2026

1. 15001418900220240034400



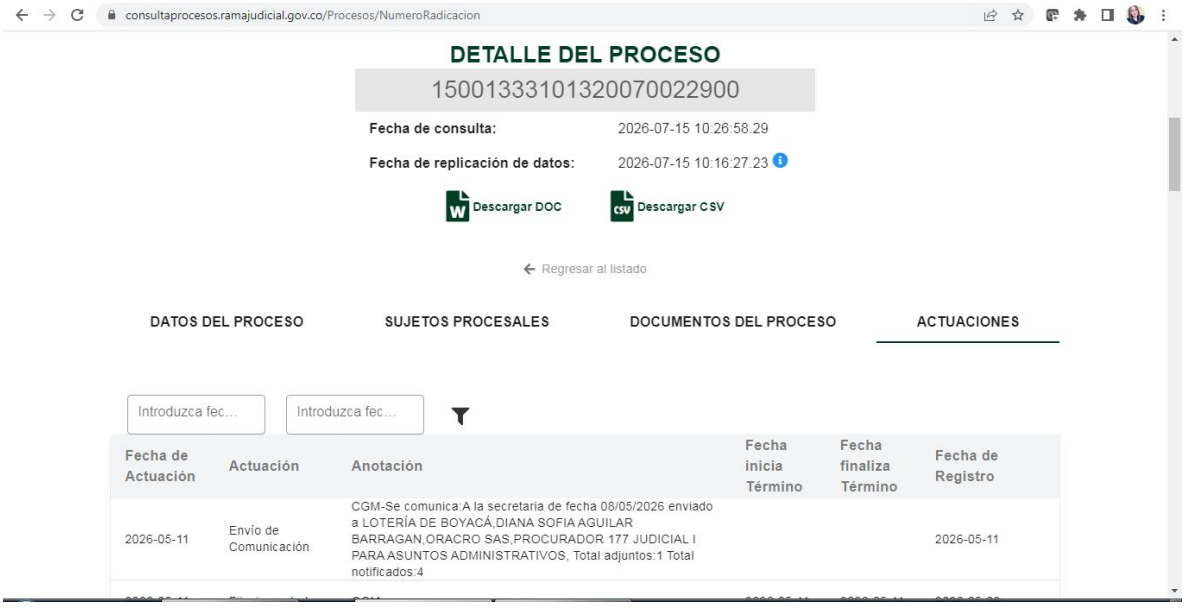
2. 15000233100020060135001



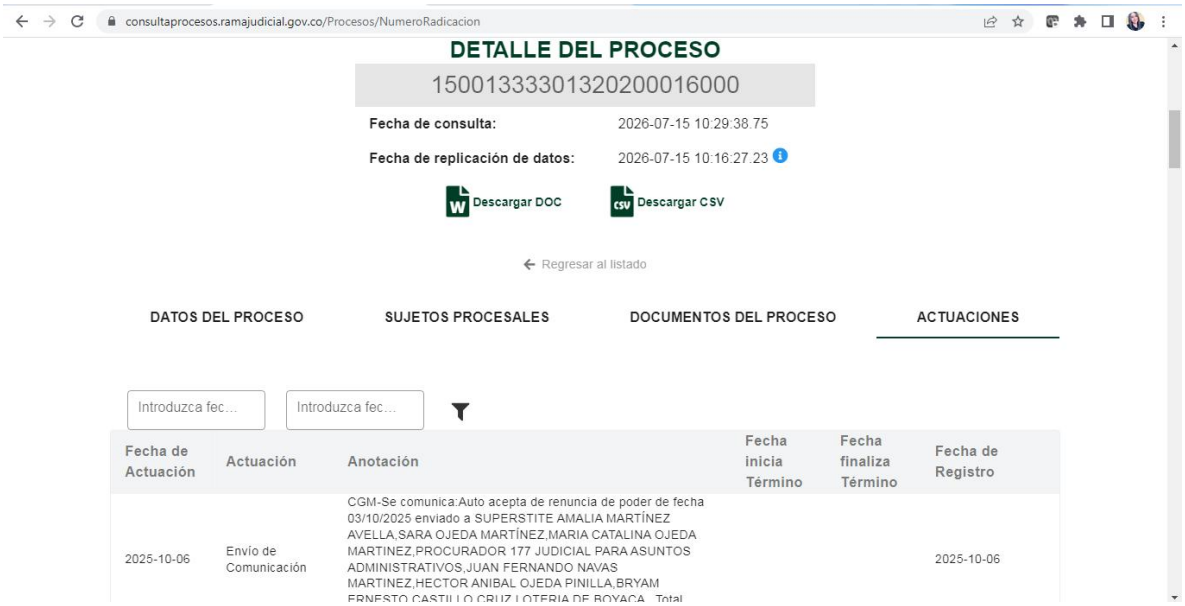
3. 15001333100620070014400



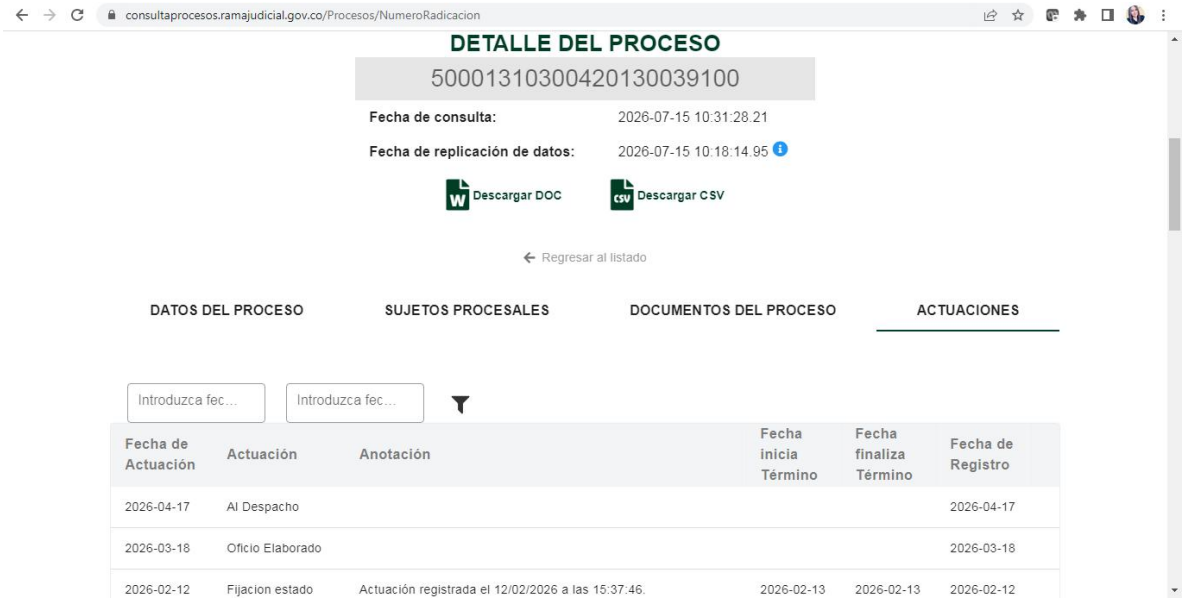
4. 15001333101320070022900



5. 15001333301320200016000



6. 50001310300420130039100



Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Seguimiento semanal – Verificación de procesos judiciales.

9 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 8:15
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>, Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Señores(as) contratistas
Apoyo y seguimiento de procesos judiciales – Lotería de Boyacá

Cordial saludo.

Con el fin de mantener actualizado el seguimiento de los procesos judiciales a cargo de la Lotería de Boyacá, les solicito realizar verificación de novedades y términos dos veces por semana y remitir reporte así:

1. Reporte del martes: enviar respuesta a este mismo correo el martes 24 de marzo de 2026.
2. Reporte del viernes: enviar respuesta a este mismo correo el viernes 27 de marzo de 2026.

En cada reporte, por favor informar, para cada proceso asignado, como mínimo:

a) Radicado completo, despacho y ciudad.
b) Partes y calidad de la Lotería de Boyacá en el proceso.
c) Estado actual del trámite y última actuación (fecha y breve descripción).
d) Actuación pendiente y término próximo (fecha límite y qué debe hacerse).
e) Gestión realizada por ustedes (consulta, solicitud, radicación, comunicación) y soporte correspondiente.

Formato sugerido (copiar/pegar en la respuesta):

- Radicado / Despacho:
- Estado y última actuación (con fecha):
- Actuación pendiente / término (fecha límite):
- Gestión realizada y soporte (pantallazo/enlace/memorial/correo):

Si no hay novedades, por favor indicarlo expresamente con la frase: “Sin novedades en los procesos asignados a la fecha del reporte”.

Agradezco mantener este esquema de reporte de manera continua cada semana, respondiendo en este mismo hilo para facilitar trazabilidad.

Cordialmente,

Samuel David Rojas Ariza
Abogado – Lotería de Boyacá
TP 376.246

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 25 de marzo de 2026 a las 15:32
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: lunes, 23 de marzo de 2026 8:15 a. m.
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>; Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>; edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>; Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Seguimiento semanal – Verificación de procesos judiciales.

[El texto citado está oculto]

Reparto juzgados Edward.xlsx
14K

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 27 de marzo de 2026 a las 19:37
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna
Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 3:32 p. m.
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Asunto: RE: Seguimiento semanal – Verificación de procesos judiciales.

[El texto citado está oculto]

Reparto juzgados Edward.xlsx
14K

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 17 de abril de 2026 a las 12:26
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 3:32 p. m.
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Asunto: RE: Seguimiento semanal – Verificación de procesos judiciales.

[El texto citado está oculto]

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 22 de abril de 2026 a las 19:28
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas noches adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 12:26 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 1 de mayo de 2026 a las 21:20
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas noches adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 7:28 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 13 de mayo de 2026 a las 17:08
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: viernes, 1 de mayo de 2026 9:20 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Reparto juzgados Edward.xlsx
14K

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 3 de junio de 2026 a las 15:50
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 5:08 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Reparto juzgados Edward.xlsx
14K

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 15 de julio de 2026 a las 15:27
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus

Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 2:53 p. m.
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Asunto: RV: Seguimiento semanal – Verificación de procesos judiciales.

Hola mi doc buenas tardes adjunto envió revisión de procesos asignados sin novedad importante alguna

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 5:08 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Reparto juzgados Edward.xlsx
14K

SOPORTE 02

FICHA PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN – LOCAL 216

Obligación contractual: Apoyar la estructuración, actualización y socialización de fichas técnicas para el Comité de Conciliación.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Elaboración y remisión, el 10 de julio de 2026, de la ficha técnica sobre la situación jurídica del local 216 del Centro Cívico Hotel Hunza.

• Planteamiento de la viabilidad de actuación policiva y separación del análisis de recuperación del inmueble frente al estudio de cartera.

Evidencia incorporada

• Correo electrónico de remisión de la ficha técnica, con identificación de la gestión y su finalidad.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión ficha técnica – Local 216 Centro Cívico Hotel Hunza

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 8:10
Para: apuestas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Doctora, cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir ficha técnica relacionada con la situación jurídica del local 216 del Centro Cívico Hotel Hunza, ocupado por la señora Blanca Inés Rincón Martínez, para su revisión y eventual inclusión en el orden del día del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Lotería de Boyacá.

La ficha se orienta al análisis de la viabilidad jurídica de adelantar actuación policiva para la restitución y protección del inmueble, teniendo en cuenta que, revisado el expediente documental disponible, no se evidencia contrato estatal escrito vigente, otrosí o prórroga formal que ampare la ocupación actual del bien.

Asimismo, se deja planteada la necesidad de depurar de manera separada el estado de cartera y los eventuales valores adeudados por concepto de cánones, servicios, saldos, incrementos o uso del inmueble.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOPORTE 03

PETICIONES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Obligación contractual: Apoyar la elaboración, contestación y trámite de peticiones, requerimientos administrativos y acciones constitucionales.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Proyección y remisión, el 23 de junio de 2026, de respuesta al requerimiento de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá sobre la existencia de actuación disciplinaria interna.

Evidencia incorporada

• Correo electrónico de remisión del proyecto de respuesta y relación de los documentos adjuntos.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión proyecto de respuesta / Requerimiento Procuraduría

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 9:25
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Me permito remitir para su revisión el proyecto de respuesta al requerimiento efectuado por la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá, relacionado con la certificación sobre la existencia o no de actuación disciplinaria interna por los hechos objeto del expediente IUS E-2026-259761 / IUC D-2026-4352721.

El proyecto se elaboró en sentido de certificar que, una vez revisados los registros, radicadores y archivos físicos y digitales de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, no cursa actuación disciplinaria interna por los hechos mencionados, siempre que dicha verificación sea confirmada previamente por la dependencia competente.

Quedo atento a cualquier ajuste.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

2 adjuntos

LOT-100-00965-2026-E (1) (1).pdf
518K

RESPUESTA OFICIO PROCURADURIA..pdf
936K

SOPORTE 04

BIENES INMUEBLES – HOTEL HUNZA

Obligación contractual: Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con los bienes inmuebles de la entidad.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Remisión, el 6 de julio de 2026, del proyecto de solicitud de información sobre cartera y contratos de los arrendatarios.

• Remisión, el 12 de julio de 2026, del proyecto de oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja respecto del FMI 070-7209.

• Remisión, el 15 de julio de 2026, del proyecto de respuesta y documentos disponibles respecto del contrato IPV-CPS-106 de 2026.

Evidencia incorporada

• Correos electrónicos de remisión de las tres gestiones, con fecha, destinatarios y relación de anexos.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Oficio solicitud de información Cartera.

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 15:44
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Conforme a las indicaciones dadas el día de hoy en reunión de la oficina jurídica, conforme a las indicaciones dadas a usted por el señor gerente general de la Lotería de Boyacá.
Al respecto, se solicita: 1) estado de cartera; 2) último contrato y/o contrato vigente; y, en caso de no tener esta última información, 3) indicación de la inexistencia del contrato e información del arrendador.

Quedo atento a sus observaciones.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Solicitud Subgerencia Financiera.docx
377K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión proyecto de oficio a instrumentos públicos Tunja (Hunza)

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 12 de julio de 2026 a las 19:37
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

De manera atenta, me permito remitir para su revisión el proyecto de oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, relacionado con el saneamiento registral y la individualización del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-7209.

Quedo atento a las observaciones o ajustes que considere pertinentes.

Atentamente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Solicitud Instrumentos públicos.docx
379K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Respuesta solicitud de información – Contrato IPV-CPS-106-2026 – Centro Cívico Hunza

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 15 de julio de 2026 a las 11:01
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Por medio de la presente me permito remitir proyecto de respuesta y documentos a los que la oficina jurídica tiene acceso.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MAN…

Sentencia del 18 de octubre de 2023 - proceso d…

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

4 adjuntos

Respuesta IPV.docx
377K

Acta de audiencia de 18 de mayo 2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.pdf
541K

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO CD-CI-001 DE 2025(1).pdf
1215K

Sentencia de fecha 15 de octubre de 1983.pdf
5366K

SOPORTE 05–06

COMITÉS, REUNIONES Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Obligación contractual: Apoyar la asistencia y seguimiento en instancias jurídicas y asistir a las reuniones convocadas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia General.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Asistencia a la reunión de la Oficina Jurídica convocada mediante Microsoft Teams el 6 de julio de 2026.

• Seguimiento y coordinación de asuntos jurídicos institucionales durante el periodo.

Evidencia incorporada

• Correo de convocatoria a la reunión de la Oficina Jurídica, con enlace, identificación y fecha.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

REUNIÓN OFICINA JURÍDICA

1 mensaje

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:43
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>, Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>, Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/296732972960725?p=z8clpdtforWwbxDYvN

Id. de reunión: 296 732 972 960 725

Código de acceso: w4JB2az2

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

LOTERÍA DE BOYACÁ

---

invite.ics
5K

SOPORTE 07

APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Obligación contractual: Apoyar la supervisión en la ejecución de los contratos en los que sea supervisora la Asesora Jurídica.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Revisión, devolución y verificación de expedientes de adición y prórroga de Camila Valenzuela, Edward Mateus, Sandra Katherine Vanegas, Juddy Jiménez y Shirley Adriana Hernández.

• Formulación de observaciones sobre estudios previos, solicitudes, minutas, antecedentes, SARLAFT, seguridad social y organización documental.

• Solicitud, el 18 de julio de 2026, de los registros presupuestales de las cinco modificaciones contractuales.

Evidencia incorporada

• Hilos completos de revisión y corrección de cada expediente.

• Correos de solicitud de RP remitidos el 18 de julio de 2026.

• Las respuestas presupuestales posteriores al corte se conservan únicamente como trazabilidad del hilo.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Adición y Prórroga Contrato CD-CPSP-048-2026 Camila Valenzuela Bonza

4 mensajes

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 16 de julio de 2026 a las 22:37
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial Saludo Doctora Sofía y Doctor Samuel

Me permito remitir documentos de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CPSP-048 de 2026, para revisión y continuar con el trámite correspondiente.

Muchas Gracias

Quedo Atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

CAMILA VALENZUELA BONZA
Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

13 adjuntos

- **Certificado de antecedentes fiscales.pdf** 47K
- **Certificado de antecedentes disciplinarios.pdf** 85K
- **CDP CD-CPSP-048-2026.pdf** 537K
- **Certificado de antecedentes judiciales.pdf** 280K
- **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).pdf** 313K
- **Certificado de medidas correctivas.pdf** 120K
- **Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II .pdf** 125K
- **Propuesta y aceptación de la adición y prórroga CD-CPSP-048-2026 CAMILA VALENZUELA.pdf** 61K
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.pdf** 124K
- **RGA- 10 ESTUDIOS PREVIOS - Camila Valenzuela.pdf** 288K
- **RGJ-22 DECLARACIOìN JURAMENTADA V0.pdf** 368K

SOLICITUD ADICION CAMILA VALENZUELA.pdf
438K

Sarlaft (14).pdf
1717K

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 11:23
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

Me permito enviar nuevamente el documento RGJ-22 con las correcciones pertinentes.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

RGJ-22 DECLARACIOìN JURAMENTADA V0.pdf
368K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 12:01
Para: Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Camila.

Luego de revisar los documentos remitidos para el trámite de adición y prórroga del Contrato CD-CPSP-048 de 2026, agradezco remitir nuevamente el expediente completo en un solo archivo .zip, con los documentos debidamente numerados y nombrados en el siguiente orden:

1. Estudios previos.
2. Solicitud del supervisor, con visto bueno del Gerente General.
3. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP de la adición.
4. Propuesta y aceptación de la adición y prórroga.
5. Pantallazo del estado de ejecución del contrato en SECOP II.
6. RUT actualizado de la contratista.
7. Certificado de antecedentes fiscales.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Certificado de medidas correctivas – RNMC.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
13. Consulta de listas restrictivas – SARLAFT.
14. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés – RGJ-22.
15. Certificado actualizado de seguridad social y ARL.
16. Minuta del Modificatorio No. 01.

Adicionalmente, favor incluir la solicitud de Registro Presupuestal – RP, sin asignarle número dentro de la relación anterior.

Se deben realizar los siguientes ajustes:

- En los estudios previos, numeral 3.2, corregir el número de contrato CD-CPSP-015 de 2026 por CD-CPSP-048 de 2026.
- En los estudios previos, numeral 5, corregir el valor total con adición por $36.288.000.
- En el cuadro resumen de los estudios previos, corregir el apellido “Valezuela” por “Valenzuela”.
- En la solicitud de adición y prórroga, corregir el código presupuestal por 212020200801 – Honorarios Profesionales.
- En la solicitud, ajustar la expresión “celebrado CAMILA ANDREA VALENZUELA BONZA” por “celebrado con CAMILA ANDREA VALENZUELA BONZA”.

La declaración juramentada RGJ-22 ya fue verificada y se encuentra correctamente diligenciada.

Agradezco remitir los documentos ajustados, completos y numerados para continuar con el trámite.

Cordialmente,

El jue, 16 jul 2026 a las 22:37, Camila (<camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 16:46
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

Me permito remitir nuevamente los documentos corregidos debidamente numerados y nombrados.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

---

16 adjuntos

- **4. Propuesta y aceptación de la adición y prórroga CD-CPSP-048-2026 CAMILA VALENZUELA.pdf**
  61K
- **5. Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.pdf**
  125K
- **3. CDP CD-CPSP-048-2026.pdf**
  537K
- **2. SOLICITUD ADICION Y PRÓRROGA CAMILA VALENZUELA.pdf**
  422K
- **1. RGA- 10 ESTUDIOS PREVIOS - Camila Valenzuela..pdf**
  576K
- **6. RUT Actualizado.pdf**
  120K
- **7. Certificado de antecedentes fiscales.pdf**
  47K
- **8. Certificado de antecedentes disciplinarios.pdf**
  85K
- **9. Certificado de antecedentes judiciales.pdf**
  280K
- **10. Certificado de medidas correctivas.pdf**
  120K
- **11. Certificado REDAM.pdf**
  124K
- **14. RGJ-22 DECLARACIOìN JURAMENTADA V0.pdf**
  368K
- **12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).pdf**
  313K

15. Certificado actualizado de seguridad social y ARL.pdf
310K

13. Sarlaft (14).pdf
1717K

16. MINUTA - MODIFICATORIO N°1 Prórroga y Adición- Camila Valenzuela.pdf
627K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-048 DE 2026 – CAMILA ANDREA VALENZUELA BONZA

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 21:22
Para: cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>, juridica@loteriadeboyaca.gov.co

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la adición y prórroga No. 1 del Contrato CD-CPSP-048 de 2026, suscrito con Camila Andrea Valenzuela Bonza.

Para el trámite correspondiente, adjunto la solicitud de RP debidamente diligenciada.

Muchas gracias.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD RP ADICION CD-CPSP-048 2026 CAMILA VALENZUELA.pdf
186K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 11:41
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Buenos días

Envío registro presupuestal solicitado para fines pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas

Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 21:22
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>

Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-048 DE 2026 – CAMILA ANDREA VALENZUELA BONZA

[El texto citado está oculto]

RP 36399 CD-CPSP-048 CAMILA ANDREA VALENZUELA.pdf
91K

Gmail

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

DOCUMENTOS ADICION EDWARD MATEUS

3 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 17 de julio de 2026 a las 12:40
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

19 adjuntos

- **1. RGA- 10 ESTUDIOS PREVIOS EDWARD.pdf** 264K
- **2. SOLICITUD ADICION EDWARD MATEUS.pdf** 440K
- **3.SOLICITUD Y CDP EDWARD MATEUS.pdf** 544K
- **4. CARTA PROPUESTA ACEPTACION DE LA ADICION.pdf** 62K
- **5.PANTALLAZO ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO.pdf** 109K
- **6. RUT PERSONA NATURAL.pdf** 203K
- **7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.pdf** 47K
- **8. Certificado antecedentes disciplinarios.pdf** 85K
- **9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf** 105K
- **10. Consulta RNMC.pdf** 160K
- **11. Redam.pdf** 124K
- **12. Consulta de Inhabilidades sexuales.pdf** 169K
- **13. Anexo-4-RGC-24-CONSULTA-SARLAFT-PERSONA-EDWARD MATEUS.pdf** 2272K
- **14. RGJ-22 DECLARACIOiN JURAMENTADA V0.pdf** 295K
- **16. MINUTA - MODIFICATORIO - EDWARD MATEUS.pdf** 522K

15. Certificado ARL y seguridad social.pdf
180K

MINUTA - MODIFICATORIO - EDWARD MATEUS.docx
373K

RGA- 10 ESTUDIOS PREVIOS EDWARD.doc
265K

SOLICITUD RP ADICION Y PRORROGA No. 1 CD-CPSP-016 EDWARD MATEUS.pdf
63K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 9:35
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo, doc.

Revisada la documentación correspondiente a la adición y prórroga del Contrato CD-CPSP-016 de 2026, solicito realizar los siguientes ajustes:

1. Estudios previos

- Corregir en el cuadro resumen la nueva fecha de terminación. Debe indicarse 19 de octubre de 2026.
- Ajustar la descripción de la necesidad, debido a que actualmente se hace referencia a la Subgerencia Comercial y Operativa. El apoyo contratado corresponde a la Oficina Asesora Jurídica.
- Unificar el código presupuestal con el registrado en el CDP 14455, en el cual figura el código 212020200801. En los estudios previos se utiliza el código 245020809.

2. Solicitud de la supervisora

- Corregir el número del contrato mencionado en el primer párrafo. Debe indicarse CD-CPSP-016 de 2026.
- Ajustar la dependencia que sustenta la necesidad de continuidad del servicio. Debe hacerse referencia a la Oficina Asesora Jurídica y no a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Corregir el lugar de expedición de la cédula del contratista conforme al RUT, en el cual figura San José de Pare.
- Unificar el código presupuestal con el registrado en el CDP 14455.
- Adicionalmente, dejó su proyectó en el documento.

3. Solicitud de registro presupuestal

- Corregir el plazo, debido a que actualmente se indican dos meses. La prórroga corresponde a tres meses.
- Eliminar la expresión “o hasta agotar el presupuesto contratado”, dado que la modificación establece un plazo determinado.

4. Minuta del modificatorio

- Corregir en el cuadro inicial la nueva fecha de terminación. Debe indicarse 19 de octubre de 2026.
- Unificar el código presupuestal con el registrado en el CDP 14455.

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

---

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 18 de julio de 2026 a las 11:27
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371

Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 9:35 a. m.
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: DOCUMENTOS ADICION EDWARD MATEUS

[El texto citado está oculto]

---

17 adjuntos

1. RGA- 10 ESTUDIOS PREVIOS EDWARD (2).pdf
220K

2. SOLICITUD ADICION EDWARD MATEUS.pdf
440K

3.SOLICITUD Y CDP EDWARD MATEUS.pdf
544K

4. CARTA PROPUESTA ACEPTACION DE LA ADICION.pdf
62K

5.PANTALLAZO ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO.pdf
109K

6. RUT PERSONA NATURAL.pdf
203K

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.pdf
47K

8. Certificado antecedentes disciplinarios.pdf
85K

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf
105K

10. Consulta RNMC.pdf
160K

11. Redam.pdf
124K

12. Consulta de Inhabilidades sexuales.pdf
169K

13. Anexo-4-RGC-24-CONSULTA-SARLAFT-PERSONA-EDWARD MATEUS.pdf
2272K

14. RGJ-22 DECLARACIÓN JURAMENTADA V0.pdf
295K

15. Certificado ARL y seguridad social.pdf
180K

16. MINUTA - MODIFICATORIO - EDWARD MATEUS.pdf
522K

SOLICITUD RP ADICION Y PRORROGA No. 1 CD-CPSP-016 EDWARD MATEUS.pdf
63K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-016 DE 2026 – EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS

4 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 21:22
Para: cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>, juridica@loteriadeboyaca.gov.co

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la adición y prórroga No. 1 del Contrato CD-CPSP-016 de 2026, suscrito con Edward Alonso Mateus Campos.

Para el trámite correspondiente, adjunto la solicitud de RP debidamente diligenciada.

Muchas gracias.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD RP ADICION CD-CPSP-016 2026 EDWARD MATEUS.pdf
187K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 11:41
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Dr. buenos días

Por favor para proceder con el tramite solicitado, es tan amable de adjuntar el acto administrativo en el cual la Lotería de Boyacá, declara como día hábil el sábado 18 de julio para temas administrativos de carácter presupuestal.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas

Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 21:22
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-016 DE 2026 – EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS

[El texto citado está oculto]

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 11:56
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Carolina.

En atención a su solicitud, se remite resolución que declara día hábil institucional para fines contractuales el día 18 de julio de los corrientes.

Quedo atento a sus indicaciones.
[El texto citado está oculto]

RESOLUCIÓN No. 0272 - DIA HANIL SABADO 18 DE JULIO DE 2026-1.pdf
647K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 15:27
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Buenas tardes

Envío registro presupuestal solicitado para fines pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas
Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 11:56
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-016 DE 2026 – EDWARD ALONSO MATEUS CAMPOS

[El texto citado está oculto]

RP 36403 ADICION CD-CPSP-016 EDWARD ALONSO MATEUS.pdf
91K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión de documentos para prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-023 de 2026

3 mensajes

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 7:16
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Respetado Dr. Samuel Ariza,

Reciba un cordial saludo.

En atención a los requerimientos del área jurídica para proceder con el trámite de **prórroga y adición** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-023 de 2026**, me permito remitir adjuntos los documentos solicitados.

Al respecto, es sumamente importante precisar lo siguiente:

- Los documentos denominados **solicitud de supervisión, minuta o modificatorio y estudios previos,** se envían actualmente **sin las firmas** de la Dra. Diana Sofía Barragán, en calidad de supervisora del contrato, y del Dr. Diego Hernández, en calidad de Gerente de la Lotería de Boyacá.
- Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que, una vez se cuente con su revisión y visto bueno, **se proceda con la recolección de las firmas correspondientes y el respectivo cargue del proceso en la plataforma SECOP II**.

  Si bien la fecha proyectada de terminación de mi contrato debería ser el próximo **20 de julio**, en la estructuración de la plataforma SECOP quedó registrada como fecha de vencimiento mañana, **sábado 18 de julio**.

Por este motivo, le ruego respetuosamente su valioso apoyo para que el cargue en SECOP II **pueda quedar perfeccionado durante el día de hoy**, evitando así cualquier tipo de contratiempo o solución de continuidad en el servicio.

Agradezco inmensamente su gestión y quedó enteramente atenta a sus indicaciones para agilizar este trámite.

18 adjuntos

1.Solicitud del Supervisor, con visto bueno del Gerente General. - SANDRA KATHERINE VANEGAS.pdf
369K

3. Propuesta y aceptación de la adición y prórroga por parte del contratista.pdf
77K

2. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición..pdf
408K

5. RUT de la persona natural.pdf
617K

4. Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II a la fecha.pdf
240K

6.Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)..pdf
47K

7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)..pdf
85K

8. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)..pdf
312K

9. Consulta RNMC.pdf
159K

11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional..pdf
162K

10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)..pdf
124K

12. Consulta de listas restrictivas — SARLAFT..pdf
1550K

CERTIFICACION DE ARL.pdf
105K

13. RGJ-22 DECLARACIOiN JURAMENTADA V0.pdf
314K

MINUTA - MODIFICATORIO.docx
411K

RGA- 10 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS.doc
266K

RGA- 10 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS.pdf
235K

MINUTA - MODIFICATORIO.pdf
989K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 12:40
Para: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Katherine.

Luego de revisar los documentos remitidos para el trámite de adición y prórroga del Contrato No. 023 de 2026, agradezco realizar los ajustes indicados y remitir nuevamente el expediente completo en un solo archivo .zip, con los documentos debidamente numerados y nombrados en el siguiente orden:

1. Estudios previos.
2. Solicitud del supervisor, con visto bueno del Gerente General.
3. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP de la adición.
4. Propuesta y aceptación de la adición y prórroga.
5. Pantallazo del estado de ejecución del contrato en SECOP II.
6. RUT actualizado de la contratista.
7. Certificado de antecedentes fiscales.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Certificado de medidas correctivas – RNMC.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
13. Consulta de listas restrictivas – SARLAFT.
14. Declaración juramentada RGJ-22.
15. Certificado actualizado de seguridad social y ARL.
16. Minuta del Modificatorio No. 01.

Se deben realizar los siguientes ajustes:

- En los estudios previos, numeral 5, corregir la fecha del CDP No. 14446: la fecha correcta es 16 de julio de 2026.
- En la solicitud del supervisor, ajustar el cierre para que haga referencia a la “adición y prórroga”. Para tales fines, se remite formato a utilizar.
- En la cláusula segunda de la minuta, corregir el período de prórroga: del 21 de julio de 2026 al 20 de octubre de 2026.

La declaración juramentada RGJ-22 se encuentra correctamente diligenciada.

Agradezco remitir los documentos ajustados, completos y numerados para continuar con el trámite.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

--

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD ADICIÓN ANDREA AGUIAR ESPINOSA (1).docx
355K

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 14:18
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola Samu,

Te adjunto estudios previos y minuta del contrato con los ajustes que me solicitaste.

Quedo atenta si tienes otro requerimiento de ajuste adicional.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RGA- 10 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS.pdf
234K

MINUTA - MODIFICATORIO.pdf
600K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-023 DE 2026 – SANDRA KATHERINE VANEGAS CHAPARRO

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 21:23
Para: cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>, juridica@loteriadeboyaca.gov.co

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la adición y prórroga No. 1 del Contrato CD-CPSP-023 de 2026, suscrito con Sandra Katherine Vanegas Chaparro.

Para el trámite correspondiente, adjunto la solicitud de RP debidamente diligenciada.

Muchas gracias.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD RP ADICION CD-CPSP-023 2026 KATHERINE VANEGAS.pdf
186K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 15:21
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Buenas tardes

Envío registro presupuestal solicitado para fines pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas
Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 21:23
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; Katherine Vanegas

<skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-023 DE 2026 – SANDRA KATHERINE VANEGAS CHAPARRO

[El texto citado está oculto]

RP 36401 CD-CPSP-023 SANDRA KATHERINE VANEGAS.pdf
90K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

MODIFICATORIO 1 (Adición y Prorroga) CTO. CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS

5 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 0:08
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

13 adjuntos

- **c. PROPUESTA ACEPTACION CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.pdf** 73K
- **Anexo-6-RGA-10-ESTUDIOS-PREVIOS-PERSONA-NATURAL-V3.docx** 131K
- **Anexo-6-RGA-10-ESTUDIOS-PREVIOS-PERSONA-NATURAL-V3.pdf** 134K
- **a. SOLICITUD ADICION CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.pdf** 435K
- **b. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf** 506K
- **f. Certificado de antecedentes fiscales.pdf** 47K
- **d. Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.pdf** 266K
- **g. Certificado de antecedentes disciplinarios.pdf** 85K
- **i. Certificado de medidas correctivas.pdf** 160K
- **h. Certificado de antecedentes judiciales.pdf** 311K
- **k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.pdf** 162K
- **j. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.pdf** 124K
- **m. RGJ-22 DECLARACIOìN JURAMENTADA V0.pdf** 524K

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 14:08
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

On Fri, Jul 17, 2026 at 12:08 AM JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> wrote:

> Cordial saludo,

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 14:10
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Documentos faltantes
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **m. RGJ-22 DECLARACIOìN JURAMENTADA V0.pdf** 671K
- **e. RUT actualizado.pdf** 122K
- **MINUTA MODIFICATORIO CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.docx** 353K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 16:42
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, Juddy.

Revisado el expediente de adición y prórroga del Contrato CD-CPST-024 de 2026, agradezco realizar los siguientes ajustes:

1. En la propuesta y aceptación, ajustar la denominación a “Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión”.
2. En los estudios previos, incluir el objeto contractual completo, sin puntos suspensivos; corregir las expresiones repetidas; ajustar la referencia a la solicitud del supervisor, cuya fecha es 17 de julio de 2026; y registrar correctamente “Samuel David Rojas Ariza” como quien elaboró y proyectó.
3. Verificar y unificar el código UNSPSC en todos los documentos, pues en algunos soportes figura 80111600 y en el CDP 82111601.
4. Aportar la consulta SARLAFT y el soporte actualizado de seguridad social y ARL.
5. Incluir la Solicitud de Registro Presupuestal – RP, la cual no requiere numeración.

Atentamente,

Samuel David Rojas Ariza

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 17:29
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **l. Consulta de listas restrictivas — SARLAFT.pdf** 1283K
- **Anexo-6-RGA-10-ESTUDIOS-PREVIOS-PERSONA-NATURAL-V3.docx** 131K
- **c. PROPUESTA ACEPTACION CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.pdf** 262K

a. SOLICITUD ADICION CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.pdf
550K

SOLICITUD RP ADICION Y PRORROGA No. 1 CD-CPST-024 DE 2026 JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS.docx
42K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPST-024 DE 2026 – JUDDY ALEXANDRA JIMÉNEZ CUADROS

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 21:23
Para: cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>, juridica@loteriadeboyaca.gov.co

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la adición y prórroga No. 1 del Contrato CD-CPST-024 de 2026, suscrito con Juddy Alexandra Jiménez Cuadros.

Para el trámite correspondiente, adjunto la solicitud de RP debidamente diligenciada.

Muchas gracias.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD RP ADICION CD-CPST-024 2026 JUDDY JIMENEZ.pdf
186K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 15:24
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Buenas tardes

Envío registro presupuestal solicitado para fines pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas
Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 21:23
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ

CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPST-024 DE 2026 – JUDDY ALEXANDRA JIMÉNEZ CUADROS

[El texto citado está oculto]

RP 36405 ADICION CD-CPST-024 JUDDY JIMENEZ.pdf
92K

Gmail

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA

3 mensajes

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 21:57
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Doctor Samuel le envío mis documentos ordenados de acuerdo a la numeración que designó

Atentamente,

Adriana Hernández López
Contratista de Apoyo

17 adjuntos

- **4. PLANTILLA_CARTA_PROPUESTA_ACEPTACION- ADRIANA H..pdf** 161K
- **5. pantallazo de secop del estado de la ejecución del contrato.pdf** 278K
- **3.. Solicitud y certificado de Disponibilidad presupuestal.pdf** 327K
- **1. RGA- 10 FORMATO ADRIANA ESTUDIOS PREVIOS.pdf** 313K
- **2. SOLICITUD ADICIÓN VISTO BUENO G. ADRIANA H.pdf** 900K
- **8. Certificado de antecedentes Disciplinarios.pdf** 87K
- **7. Certificado de Antecedentes Fiscales.pdf** 49K
- **6. RUTT.pdf** 613K
- **9. Certificado de antecedentes Judiciales.pdf** 222K
- **10. Certificado de medidas Correctivas RMNC.pdf** 140K
- **12 Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales.pdf** 165K
- **11. Certificado de REDAM.pdf** 125K
- **15. Certificado Actualizado de Seguridad de Social ARL.pdf** 112K
- **13.SARLAFT- ADRIANA H.pdf** 1131K
- **14. RGJ-22 DECLARACIOiN JURAMENTADA ADRIANA HERNANDEZ V0.pdf** 409K
- **16. MINUTA - MODIFICATORIO - ADRIANA HERNÁNDEZ L.pdf** 738K

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE ADICION Y PORROGA ADRIANA HERNANDEZ 2026 (3) JEFE.docx
287K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 10:32
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Cordial saludo, doc.

Revisada la documentación correspondiente a la adición y prórroga del Contrato CD-CPSP-031 de 2026, solicito efectuar los siguientes ajustes:

1. Solicitud de registro presupuestal

No se encontró la solicitud de RP. Por favor, remitirla sin numeración, indicando:

- Valor: $12.948.000.
- Plazo: tres (3) meses.
- CDP: 14445 del 16/07/2026.
- Contrato: CD-CPSP-031 de 2026.

2. Estudios previos

- En el numeral 5 se indica como valor total del contrato la suma de $38.757.870. De acuerdo con los valores relacionados en los demás documentos, el resultado de adicionar $12.948.000 al valor inicial de $25.896.000 corresponde a $38.844.000.
- En el apartado de forma de pago aparece la suma de $12.948.00. Debe verificarse, debido a que el valor de la adición corresponde a $12.948.000.
- Se menciona una certificación de Talento Humano sobre la insuficiencia de personal, pero esta no fue aportada. Se solicita retirar dicha referencia.
- En el listado de anexos se indica que la solicitud de la supervisora es del 14/07/2026, mientras que el documento aportado está fechado el 17/07/2026.
- Verificar y unificar el objeto contractual conforme a la redacción exacta del contrato principal.

Respecto de las observaciones relacionadas con los valores, si mi cálculo no corresponde a las condiciones contractuales o presupuestales aplicables, por favor omitir únicamente estas solicitudes.

3. Solicitud de la supervisora

- El documento está dirigido a la doctora Diana Sofía Aguilar Barragán, quien también aparece como supervisora solicitante. Se recomienda dirigirlo a la Gerencia General o a la Lotería de Boyacá.
- El valor inicial en letras se consigna como “veinticinco millones quinientos treinta mil pesos”, mientras que el valor numérico corresponde a $25.896.000. Debe verificarse y unificarse.
- Eliminar o reemplazar el párrafo relacionado con promoción, publicidad, posicionamiento institucional y marketing, debido a que no guarda relación con el objeto jurídico del contrato.
- Unificar el objeto contractual, debido a que el consignado en el cuadro final no coincide exactamente con el señalado en los demás documentos.

4. SARLAFT

El anexo aportado únicamente contiene el formato de conocimiento del cliente. Por favor, complementar con:

- El resultado de la consulta en listas.
- La marcación del resultado como “reportado” o “sin reporte”.
- Las observaciones derivadas de la consulta.
- La identificación de quien efectuó la verificación.
- Los datos pendientes del formato, especialmente lugar de expedición, correo electrónico y actividad económica.

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 12:35

Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo:
envío las debidas correcciones de acuerdo a lo solicitado.
[El texto citado está oculto]

---

4 adjuntos

- **RGA- 10 FORMATO ADRIANA ESTUDIOS PREVIOS.pdf**
  316K
- **SOLICITUD ADICIÓN VISTO BUENO G. ADRIANA H.pdf**
  905K
- **SOLICITUD RP CD-CPSP-031 DE 2026 ADRIANA HERNANDEZ. (1).pdf**
  159K
- **SARLAFT- ADRIANA H (1).pdf**
  1757K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-031 DE 2026 – SHIRLEY ADRIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de julio de 2026 a las 21:24
Para: cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>, juridica@loteriadeboyaca.gov.co

Cordial saludo,

Me permito solicitar la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la adición y prórroga No. 1 del Contrato CD-CPSP-031 de 2026, suscrito con Shirley Adriana Hernández López.

Para el trámite correspondiente, adjunto la solicitud de RP debidamente diligenciada.

Muchas gracias.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SOLICITUD RP ADICION CD-CPSP-031 2026 ADRIANA HERNANDEZ.pdf
186K

Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 15:25
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Buenas tardes

Envío registro presupuestal solicitado para fines pertinentes

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

Carolina Becerra Vargas
Profesional universitario de presupuesto

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: sábado, 18 de julio de 2026 21:24
Para: Deisy Carolina Becerra Vargas <cbecerra@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; Adriana Hernandez

<shirleyhernandezlopez@gmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE RP – ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-CPSP-031 DE 2026 – SHIRLEY ADRIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

[El texto citado está oculto]

RP 36404 ADICION CD-CPSP-031 SHIRLEY HERNANDEZ.pdf
91K

SOPORTE 08

REVISIÓN CONTRACTUAL Y PÓLIZAS

Obligación contractual: Apoyar la revisión jurídica de documentos precontractuales y contractuales asignados.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Revisión de actas de aprobación de pólizas, formulación de observaciones, verificación de correcciones y remisión en señal de conformidad.

• Gestiones relacionadas con los contratos CD-CSP-109, CD-CSP-110, CD-CPR-112, CD-CSP-107, CD-CSP-113, CD-CSP-108, CD-CSP-078 e IPV-CPR-105.

• Verificación adicional de la póliza No. 101175739 correspondiente a C.I. Warriors Company S.A.S.

Evidencia incorporada

• Hilos de correo que acreditan recepción, revisión, observaciones, ajustes y aprobación o continuidad del trámite.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN BARON NOCUA

5 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 30 de junio de 2026 a las 22:29
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc, adjunto envío acta de aprobación de pólizas para los fines pertinentes

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN.pdf
2398K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de junio de 2026 a las 22:56
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo, doctora Sofía.

De manera atenta, me permito remitir el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-109 de 2026, suscrita con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificados los soportes allegados, se advierte que los plazos, valores, vigencias y amparos consignados en el acta concuerdan con las pólizas aportadas y con las condiciones contractuales correspondientes.

En consecuencia, se remite el documento firmado para los fines pertinentes.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN (1).pdf
2779K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 2 de julio de 2026 a las 12:16
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Por favor corregir:

1. El acta dice *"Número de Identificación: NIT. 1.049.622.679"*. Pero Yeiler Esteban Barón Nocua es **persona natural**: en el contrato figura como *"C.C. 1.049.622.679 Expedida en Tunja"* y la factura DIAN lo confirma (*Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía / Tipo de Contribuyente: Persona Natural*). Las dos pólizas sí lo traen correcto como *"CC*

1049622679". O sea, el error está solo en el acta. Debe decir **C.C.**, no NIT. Es justo el tipo de discrepancia que en otro proceso te ha dado problemas, así que mejor sanearla de una.

2. La numeración de las secciones del acta salta el numeral 2. Va 1 → 3 → 4 → 5. Falta el "2". Es un defecto de la plantilla; toca renumerar 1-2-3-4-5.

3. El orden de firmas está invertido y la firma no esta bien del dr Samuel.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de junio de 2026 22:56
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN BARON NOCUA

[El texto citado está oculto]

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 18:20
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Remito acta de aprobación de pólizas teniendo en cuenta que fueron atendidas las observaciones indicadas.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN (2).pdf
2779K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 2 de julio de 2026 a las 18:28
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 18:20
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS YEILER ESTEBAN (2).pdf
2778K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE

7 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 16:28
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, Dra. Sofía y Dr. Samuel

Me permito adjuntar aprobación de póliza para tu revisión y firma. Gracias

2 adjuntos

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE.pdf
2445K

27. CTO CD-CSP-110 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE.pdf
679K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 18:10
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-110 de 2026, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el acta se indica que las pólizas fueron expedidas el veintitrés (23) de junio de 2026. Sin embargo, la póliza de cumplimiento No. 51-46-101026947, anexo 1, aparece expedida el veintiséis (26) de junio de 2026, mientras que la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101004169 sí registra fecha de expedición del veintitrés (23) de junio de 2026. En consecuencia, se solicita ajustar la identificación de las fechas de expedición, diferenciando cada póliza según el soporte correspondiente.
2. El acta aparece proyectada, revisada y aprobada el veinticuatro (24) de junio de 2026. No obstante, uno de los anexos objeto de aprobación, esto es, el anexo 1 de la póliza No. 51-46-101026947, fue expedido el veintiséis (26) de junio de 2026. Por lo anterior, se solicita ajustar la fecha del acta para que guarde concordancia con la secuencia documental del expediente y no resulte anterior al anexo que se está aprobando.
3. Ahora, ya que se deben realizar las anteriores modificaciones, en el apartado del valor total asegurado se recomienda corregir la expresión en letras, toda vez que se consignó “Trescientos ochenta millones ciento ochennnta y un pesos”, cuando debería indicarse “Trescientos ochenta millones ciento ochenta y un mil pesos”, en concordancia con la cifra numérica de $380.181.000.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 19:48
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo Dr. Samuel

Adjunto correcciones solicitadas, quedo atenta, gracias.
[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE.pdf
2396K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:10
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Sofía.

De manera atenta, me permito remitir el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-110 de 2026, suscrita con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificada la versión ajustada, se advierte que fueron subsanadas las observaciones realizadas previamente respecto de la fecha de expedición de las pólizas, la secuencia documental del acta y la expresión en letras del valor total asegurado.

En consecuencia, considero que el acta se encuentra conforme frente a los soportes allegados, las pólizas aportadas y las condiciones contractuales aplicables.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE (1).pdf
3144K

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:17
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Buenos días Dr. Samuel.

Ya le arregle la numeración, solicitó una disculpa en las próximas atendere las observaciones realizadas, muchas gracias, quedo atenta.
[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE.pdf
2510K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:20
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Sofía.

De manera atenta, me permito remitir el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-110 de 2026, suscrita con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificada la versión ajustada, se advierte que fue atendida la observación relacionada con la numeración del acta, quedando el documento organizado de manera secuencial y concordante.

En consecuencia, considero que el acta se encuentra conforme frente a los soportes allegados, las pólizas aportadas y las condiciones contractuales aplicables.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE (2).pdf
3154K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 11:06
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Doctora Juddy y doctor Samuel, cordial saludo.

De manera atenta remito el proyecto de acta de aprobación de pólizas correspondiente al Contrato **CD-CSP-110 de 2026**, cuyo contratista es María Elverena Silva Numpaque, con los ajustes derivados de las observaciones formuladas y con la justificación que a continuación se relaciona:

1. Se diferenciaron las fechas de expedición según cada póliza: la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101004169 fue expedida el veintitrés (23) de junio de 2026, en tanto que la póliza de cumplimiento No. 51-46-101026947, anexo 1, fue expedida el veintiséis (26) de junio de 2026.

2. Se corrigió la fecha del acta para que guarde concordancia con la secuencia documental del expediente, de modo que no resulte anterior al anexo objeto de aprobación.

3. Se ajustó la expresión en letras del valor total asegurado, quedando "Trescientos ochenta millones ciento ochenta y un mil pesos M/L ($380.181.000,00)".

4. Adicionalmente, se incorporó un apartado de observaciones en el que se deja constancia de que, si bien el acta de inicio fue suscrita el veintitrés (23) de junio de 2026 y la aprobación de la garantía se surte mediante la presente acta, las pólizas amparan las obligaciones derivadas del contrato desde el veintitrés (23) de junio de 2026, razón por la cual no se configuró período alguno desprovisto de cobertura frente a los riesgos amparados, entendiéndose satisfecha la legalización prevista en las Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Quinta del contrato.

Para su trámite adjunto dos versiones del documento: una en formato editable, por si advierten algún ajuste adicional, y otra ya suscrita con mi firma en señal de aprobación. Agradezco revisar el proyecto y, de encontrarlo conforme, suscribirlo en sus respectivos roles, incorporar los anexos correspondientes **(comprobantes de pago y pólizas)** y proceder a su remisión.

Finalmente, solicito verificar la identificación del proceso, toda vez que el asunto del correo previo refiere el radicado LB-112-2026, mientras que el acta y sus soportes corresponden al Contrato CD-CSP-110 de 2026, con el fin de que el expediente conserve plena concordancia y se evite cualquier confusión con otro proceso.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 8:20
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Asunto: Re: ACTA APROBACION POLIZA LB-112-2026 CD-CSP-110 DE 2026 MARIA ELVERENA SILVA NUMPAQUE

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA - CD-CSP-110 DE 2026.pdf
660K

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA - CD-CSP-110 DE 2026.docx
354K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA APROBACION POLIZA LB-114-2026 CD-CPR-112 DE 2026 C.I. WARRIORS COMPANY SAS

3 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 18:45
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo, Dr. Samuel

Me permito adjuntar aprobación de póliza para tu revisión y firma. Gracias

2 adjuntos

ACTA APROBACION POLIZA LB-114-2026 CD-CPR-112 DE 2026 C.I. WARRIORS COMPANY SAS.pdf
648K

CONTRATO CD-CPR 112 DE 2026 C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.pdf
808K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:06
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de póliza correspondiente al contrato CD-CPR-112 de 2026, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta la siguiente observación:

En la numeración del acta se advierte un error de forma, toda vez que después del numeral 1. Identificación del contrato, se continúa con el numeral 3. Identificación de la póliza, omitiéndose el numeral 2. En consecuencia, se solicita ajustar la numeración del documento para que conserve una secuencia correcta y ordenada.

Agradezco realizar el ajuste correspondiente y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:22
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo Dr. Samuel,

Atendiendo a las observaciones realizadas, me permito adjuntar de nuevo la aprobación de póliza, gracias, quedo atenta.
[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA LB-114-2026 CD-CPR-112 DE 2026 C.I. WARRIORS COMPANY SAS.pdf
785K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE LOS CONTRATOS CD- CSP 107 DE VALLAS Y CD- CSP 113 DE PALNETA 3

3 mensajes

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 15:51
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo.

Envío pólizas de los contratos CD- CSP 107 DDE 2026 de vallas y CD- CSP 113 DE 2026 PAQ Planeta 3.

Agradezco su apoyo en la validación de la documentación y quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera para continuar con el proceso.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Adriana Hernández L

Contratista de Apoyo

2 adjuntos

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 113 DE 2026 PAQ. PLANETA 3.pdf
13186K

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 107 DE 2026 VALLAS (2).pdf
2760K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 16:29
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Diana Sofía.

De manera atenta, me permito remitir las actas de aprobación de pólizas correspondientes a los contratos CD-CSP-107 de 2026 y CD-CSP-113 de 2026, suscritas con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificados los documentos allegados, se advierte que los valores, amparos, vigencias, pólizas y soportes de pago concuerdan con las condiciones contractuales correspondientes.

Frente al acta del contrato CD-CSP-113 de 2026, se deja constancia de que fue atendida la observación previamente realizada respecto de la vigencia del amparo de prestaciones sociales, quedando ajustada en debida forma.

En consecuencia, considero que las actas se encuentran conformes.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

4 adjuntos

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 107 DE 2026 VALLAS (2).pdf
2406K

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 113 DE 2026 PAQ. PLANETA 3.pdf
13186K

27.CTO CD-CSP-113 PLANETA 3 PRODUCCIONES SAS (1).pdf
1311K

27. CONTRATO CD-CSP107 DE 2026 JOSE LUIS CASTANEDA BARRETO (1) (1).pdf
1327K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 7 de julio de 2026 a las 10:30
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Remito actas firmadas para continuar con el trámite y cargué en la plataforma.

Muchas gracias.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 16:29
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DE LOS CONTRATOS CD- CSP 107 DE VALLAS Y CD- CSP 113 DE PALNETA 3

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 113 DE 2026 PAQ. PLANETA 3 (1).pdf
13186K

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD- CSP 107 DE 2026 VALLAS (2) (1).pdf
2410K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Acta de Aprobación de Pólizas CD-CSP-108 DE 2026.

5 mensajes

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 5 de julio de 2026 a las 21:58
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

Me permito remitir Acta de Aprobación de Pólizas - CD-CSP-108-2026 EVENTOS INSPIRACIÓN SAS para su revisión y firma.

Muchas gracias, quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CAMILA VALENZUELA BONZA
Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CD-CSP-108 DE 2026 EVENTOS INSPIRACIÓN SAS.pdf
1404K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 14:22
Para: Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Camila.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-108 de 2026, me permito remitir las siguientes observaciones para ajuste:

1. Se advierte un error en la numeración del documento. El acta pasa del numeral 1. Identificación del contrato al numeral 3. Identificación de la póliza, y continúa con los numerales 4 y 5. Se solicita ajustar la numeración para que conserve una secuencia correcta: 1, 2, 3 y 4.
2. En el cuadro de firmas, el orden de revisión no se encuentra organizado de forma lógica. Actualmente aparece primero “Proyectó”, luego “Aprobó” y finalmente “Revisó”. Se solicita ajustar el orden para que quede: Proyectó, Revisó y Aprobó.
3. Se solicita verificar la trazabilidad entre la fecha del acta y los soportes de pago allegados. El acta aparece fechada el 23 de junio de 2026, mientras que dentro de los anexos obra un soporte de pago con fecha 24 de junio de 2026. En consecuencia, se solicita ajustar la fecha del acta o dejar claridad sobre el documento equivalente que acreditó la vigencia de la póliza para la fecha de aprobación.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 16:04
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

De acuerdo a las observaciones, me permito remitir los ajustes y correcciones correspondientes al contrato CD-CSP-108 de 2026 para revisión.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CD-CSP-108 DE 2026 EVENTOS INSPIRACIÓN SAS..pdf
1395K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 16:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Sofía.

De manera atenta, me permito remitir el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-108 de 2026, suscrita con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificada la versión ajustada, se advierte que fueron atendidas las observaciones realizadas previamente frente a la numeración del documento, el orden de firmas y la trazabilidad de la fecha del acta frente a los soportes allegados.

Así mismo, se verificó que los valores, amparos y vigencias consignados en el acta concuerdan con las pólizas aportadas y con las condiciones contractuales correspondientes.

En consecuencia, considero que el acta se encuentra conforme y puede continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CD-CSP-108 DE 2026 EVENTOS INSPIRACIÓN SAS..pdf
1954K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 17:10
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Remito acta firmada, para continuar con el trámite.

Gracias.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 16:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Re: Acta de Aprobación de Pólizas CD-CSP-108 DE 2026.

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIOìN DE POìLIZAS CD-CSP-108 DE 2026 EVENTOS INSPIRACIOìN SAS..pdf
1959K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Acta de Aprobación de Pólizas CD-CSP-078 de 2026

8 mensajes

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 20:38
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

Me permito remitir Acta de Aprobación de Pólizas - CD-CSP-078 de 2026 - MARIA ELSA MEDINA para su revisión y firma.

Muchas gracias, quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CAMILA VALENZUELA BONZA
Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026.pdf
3727K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 7 de julio de 2026 a las 8:20
Para: Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-078 de 2026, modificatorio No. 1, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el cuadro de amparos, el amparo de cumplimiento del contrato aparece con vigencia desde el 02/12/2026 hasta el 04/12/2026. No obstante, en la póliza BY-100063148, anexo 1, la vigencia correcta del amparo de cumplimiento figura desde el 02/07/2026 hasta el 04/12/2026. En consecuencia, se solicita corregir la fecha inicial del referido amparo en el acta.
2. En el apartado de anexos se indica “Pantallazo del contrato CD-CSP-073 de 2026 publicado en SECOP II”. Sin embargo, el acta corresponde al contrato CD-CSP-078 de 2026. Se solicita corregir esta referencia contractual.
3. En la identificación de las pólizas se señala como fecha de expedición de los anexos el 03 de julio de 2026. No obstante, se advierte que la póliza de cumplimiento BY-100063148, anexo 1, fue expedida el 03 de julio de 2026, mientras que la póliza de responsabilidad civil extracontractual BY-100010618, anexo 1, registra fecha de expedición del 06 de julio de 2026. Se solicita diferenciar la fecha de expedición de cada anexo, conforme al soporte correspondiente.
4. En el campo “Valor total del contrato incluida la adición” se indicó “N/A”. Teniendo en cuenta que el modificatorio corresponde a una prórroga y no a una adición, se recomienda señalar que el valor total del contrato se mantiene en treinta millones de pesos ($30.000.000), valor sobre el cual se calculan los amparos de cumplimiento y prestaciones sociales.
5. En el cuadro de descripción de amparos, el primer ítem aparece identificado como “c1”. Se solicita corregirlo para que quede simplemente como numeral 1.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

C. C. 1082944935
T. P. 376246

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 7 de julio de 2026 a las 18:33
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

De acuerdo a las observaciones, me permito remitir los ajustes y correcciones correspondientes al contrato CD-CSP-078 de 2026 para revisión y firma.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026...pdf
3727K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 8 de julio de 2026 a las 6:44
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, dra. Sofía.

Remito acta de aprobación de póliza suscrita por mí en señal de conformidad, una vez fueron atendidas las observaciones realizadas.

Quedo atento a sus indicaciones.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026...pdf
4228K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 10:01
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo. Drs. Samuel y Camila.

Revisada el Acta de Aprobación de Póliza(s) expedida con ocasión del Modificatorio No. 1 (prórroga) al Contrato CD-CSP-078 de 2026, me permito devolverla para corrección, exclusivamente en lo relativo a la fecha de inicio de la vigencia de los amparos, en los siguientes términos.

En el numeral 3 (Descripción de amparos) la columna "Vigencia desde" registra el 2 de julio de 2026 para los tres amparos. Esta fecha debe corregirse, por cuanto, conforme al artículo 34 del Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 de 2025, y a la Cláusula Vigésima Segunda del contrato, la Garantía Única debe amparar el contrato sin solución de continuidad desde el inicio de la cobertura de las pólizas originales expedidas en la legalización del contrato base. Dicho inicio corresponde al 28 de enero de 2026, fecha que registran las carátulas de las pólizas BY-100063148 (cumplimiento) y BY-100010618 (responsabilidad civil extracontractual), así como sus respectivos anexos No. 1. En consecuencia, la vigencia de los amparos debe correr desde el 28 de enero de 2026, ajustándose únicamente la fecha de terminación en atención a la prórroga.

Se precisa que la fecha real de inicio de la cobertura es el 28 de enero de 2026 y no el 29 de enero de 2026, por lo que la totalidad de los soportes debe alinearse a la fecha efectivamente registrada por la aseguradora.

Por lo anterior, el cuadro del numeral 3 debe quedar así:

N°	Tipo de amparo	%	Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto del amparo	Aprobado
1	Cumplimiento del contrato	20%	28/01/2026	04/12/2026	$6.000.000	SÍ
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	28/01/2026	04/08/2029	$3.000.000	SÍ
3	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	28/01/2026	04/08/2026	$350.181.000	SÍ

Adicionalmente, tratándose del amparo de responsabilidad civil extracontractual, cuya vigencia en la póliza original culminaba el 28 de junio de 2026, se solicita verificar frente al cuerpo del anexo No. 1 de la póliza BY-100010618 que el amparo corra de manera continua desde el 28 de enero de 2026, a fin de descartar cualquier vacío de cobertura entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2026. Si en el texto del anexo persiste el 2 de julio de 2026 como inicio del amparo, deberá solicitarse a Seguros Mundial la reexpedición o aclaración correspondiente, de modo que la vigencia del anexo coincida con la de su carátula.

Efectuados los ajustes, favor remitir nuevamente el acta para su aprobación.

Cordialmente,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica — Lotería de Boyacá

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 6:44
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Re: Acta de Aprobación de Pólizas CD-CSP-078 de 2026

[El texto citado está oculto]

Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 11:43
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo Doctor Samuel

De acuerdo a las observaciones por la Doctora Sofía, me permito remitir los ajustes y correcciones correspondientes al contrato CD-CSP-078 de 2026 para revisión y firma.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026.pdf
3727K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 17:01
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, doctora Diana Sofía.

De manera atenta, me permito remitir el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-078 de 2026, modificatorio No. 1, suscrita con mi firma en señal de revisión y conformidad.

Una vez verificada la versión ajustada, se advierte que fueron atendidas las observaciones realizadas por usted respecto de la fecha de inicio de vigencia de los amparos, quedando el cuadro correspondiente ajustado conforme a la fecha indicada, esto es, desde el 28 de enero de 2026.

Así mismo, se verifica que los valores, amparos, vigencias finales, pólizas y anexos relacionados guardan concordancia con los soportes allegados y con el modificatorio correspondiente.

En consecuencia, considero que el acta se encuentra conforme y puede continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026 (1).pdf
4228K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 15:56
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>

Remito acta firmada. Por favor continuar con el tramité

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 17:01
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIOìN DE POìLIZAS - MODIFICATORIO 1 PRORROGA CD-CSP-078 de 2026 (1).pdf
4234K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Fwd: POLIZAS PRORROGA CTO IPV-CPR-105 DE 2026 CI WARRIORS

6 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 7 de julio de 2026 a las 8:00

Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

27. CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTA…

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO IPV-CP…

Cordial saludo Dra. Sofía y **Dr. Samuel.**

Quisiera solicitar su colaboración con respecto a las pólizas adjuntas, las cuales corresponden al modificatorio 1 del contrato de muebles. Para mi las fechas de esas pólizas tendrían que ir como lo reflejo en el acta de aprobación (documento adjunto en word), pero quisiera salir de la duda si esas fechas están correctas para poder realizar la devolución de las pólizas, ya que para mi y según lo consultado en el contrato estarían mal de igual manera no hacen a llegar la póliza de responsabilidad civil.

Agradezco su colaboración.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Licitaciones Licitaciones** <grupolicitaciones001@gmail.com>
Fecha: lunes 6 de julio de 2026 a las 4:40 PM
Asunto: POLIZAS PRORROGA CTO IPV-CPR-105 DE 2026 CI WARRIORS
Para: Diana Sofía Aguilar Barragán <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>
Cc: <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>, <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>, <andresdiazz1@hotmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto pólizas del asunto en referencia, para su verificación y aprobación, adicional se anexa soporte de pago de la misma.

Quedo atento a sus comentarios.

4 adjuntos

POLIZA 4501041 - 17332364_prorroga.pdf
420K

POLIZA #04501041 LOTERIA DE BOYACA.pdf
11K

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026.docx
394K

30. ACTA DE INICIO - CPV 105 DE 2026 F.pdf
755K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 7 de julio de 2026 a las 8:53

Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al modificatorio No. 01 del contrato IPV-CPR-105 de 2026, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Se advierte inconsistencia entre las vigencias consignadas en el acta y las vigencias de la póliza modificada No. 4501041, documento No. 17332364. El acta aprueba el amparo de cumplimiento hasta el 20/02/2027, los amparos de calidad hasta el 20/08/2028 y el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 20/08/2029. Sin embargo, la póliza allegada registra cumplimiento hasta el 14/02/2027, calidades hasta el 14/08/2028 y salarios hasta el 14/08/2029.

En consecuencia, se solicita ajustar la póliza para que cubra las vigencias requeridas conforme al plazo contractual prorrogado, o aclarar documentalmente la fecha final de ejecución tomada como base para el cálculo de las vigencias.

2. El acta aprueba el amparo de responsabilidad civil extracontractual por valor de $350.181.000, con vigencia hasta el 20/08/2026. No obstante, dentro de los soportes allegados no se evidencia el anexo o modificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra la prórroga del contrato hasta la nueva fecha de terminación. Se solicita allegar el soporte correspondiente o aclarar cuál póliza/anexo cubre dicho amparo durante el período prorrogado.
3. El comprobante de pago allegado por valor de $82.267 corresponde a la modificación de la póliza No. 4501041. Sin embargo, dicho soporte no acredita, por sí solo, el pago o vigencia de la responsabilidad civil extracontractual, en caso de que esta haya sido expedida o modificada mediante póliza o anexo separado. Se solicita verificar y complementar los soportes, si a ello hubiere lugar.
4. En el cuadro de trazabilidad, en la fila de revisión, aparece el nombre “Samuel Davis Rojas”. Se solicita corregirlo por “Samuel David Rojas Ariza”.

Frente a las primeras observaciones se sugiere ajustar a lo estipulado en la póliza y, de acuerdo a las circunstancias, dejar la anotación en la respectiva acta indicando que si bien existe cobertura que permite continuar con la ejecución, esta no cubre hasta la totalidad del tiempo del plazo del contrato. Sustrayendo la responsabilidad de la solicitud a la oficina jurídica y trasladándola al supervisor contractual.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

--

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 7 de julio de 2026 a las 9:45
Para: Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>, Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>, "andresdiazz1@hotmail.com" <andresdiazz1@hotmail.com>, Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Señor Robert Henry Home Bernal
Representante Legal – CI Warriors Company S.A.S.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el oficio de devolución de las pólizas allegadas para amparar el Modificatorio No. 01 al Contrato IPV-CPR-105 de 2026, revisadas por esta Oficina.

Como se detalla en el oficio adjunto, se solicita atender tres puntos antes de proceder con la aprobación de las garantías:

1. Corregir las vigencias de los amparos de la Póliza de Cumplimiento N° 4501041, de modo que se calculen sobre el nuevo término de ejecución, que vence el 20 de agosto de 2026 (Cumplimiento hasta 20/02/2027; Calidad del suministro y Calidad del servicio hasta 20/08/2028; Pago de salarios hasta 20/08/2029).

2. Expedir y allegar el anexo modificatorio de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 013001067338, con vigencia continua desde el 30 de abril y hasta el 20 de agosto de 2026, sin solución de continuidad.

3. Allegar la factura o comprobante de pago de las primas adicionales de ambos ajustes.

Agradezco gestionar estas correcciones ante la aseguradora a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que la ejecución del modificatorio queda condicionada a la aprobación de las garantías ajustadas. Una vez allegados los documentos corregidos, esta Oficina procederá con la revisión y aprobación correspondiente.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

De: Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 16:40
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>; Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>; andresdiazz1@hotmail.com <andresdiazz1@hotmail.com>
Asunto: POLIZAS PRORROGA CTO IPV-CPR-105 DE 2026 CI WARRIORS

[El texto citado está oculto]

Solicitud ajuste de Poẽlizas del modificatorio. Warriors.pdf
785K

Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com> 8 de julio de 2026 a las 15:23
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>, Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>, "andresdiazz1@hotmail.com" <andresdiazz1@hotmail.com>, Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Buen día,

Teniendo en cuenta el requerimiento anterior, nos permitimos adjuntar anexo a la poliza y recibo de pago.

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

POLIZA 4501041 - 17334683_ajustada.pdf
252K

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA POLIZA #04501041 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP.pdf
11K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 15:28
Para: Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>, Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>, "andresdiazz1@hotmail.com" <andresdiazz1@hotmail.com>, Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Señor Robert Henry Home Bernal
Representante Legal – CI Warriors Company S.A.S.

Cordial saludo.

Acuso recibo de la Póliza de Cumplimiento N° 4501041 corregida (documento 17334683) y de su comprobante de pago. Verificadas, las vigencias de sus amparos quedaron ajustadas correctamente al nuevo término de ejecución del 20 de agosto de 2026 (Cumplimiento hasta 20/02/2027; Calidad del suministro y Calidad del servicio hasta 20/08/2028; Pago de salarios hasta 20/08/2029). Ese punto queda subsanado.

No obstante, para proceder con la aprobación de las garantías queda pendiente un único requerimiento: el anexo modificatorio de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 013001067338, que a la fecha ampara únicamente hasta el 30 de junio de 2026. Agradezco allegar:

1. El anexo modificatorio de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 013001067338, con vigencia continua desde el 30 de abril y hasta el 20 de agosto de 2026, sin solución de continuidad.

2. El comprobante de pago de la prima adicional correspondiente.

Agradezco gestionar este último ajuste ante la aseguradora a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que la ejecución del modificatorio queda condicionada a la aprobación de la totalidad de las garantías. Una vez allegado el anexo de responsabilidad civil y su soporte de pago, esta Oficina procederá con la aprobación correspondiente.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

De: Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 15:23
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>; Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>; andresdiazz1@hotmail.com <andresdiazz1@hotmail.com>; Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>; Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>; JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Re: POLIZAS PRORROGA CTO IPV-CPR-105 DE 2026 CI WARRIORS

[El texto citado está oculto]

Licitaciones Licitaciones <grupolicitaciones001@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 11:06
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Astrid Sorangel Plazas Ovalle <aplazas@loteriadeboyaca.gov.co>, Subgerencia Financiera Administrativa <financiera_administrativa@loteriadeboyaca.gov.co>, "andresdiazz1@hotmail.com" <andresdiazz1@hotmail.com>, Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remitimos garantía RCE y soporte de pago para su aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

1067338 - 14263213_firmada.pdf
254K

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA POLIZA # 013001067338 CI WARRIORS COMP.pdf
11K

Gmail Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026

2 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 14:01
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026.pdf
927K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 14:33
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Juddy María de la Santísima Trinidad, la fecha del acta aparece como 09/07/2026, pero el comprobante de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es del 10/07/2026. Como el acta está aprobando también la RCE y relaciona los comprobantes de pago como anexos, se debería ajustar la fecha del acta al 10/07/2026 o a una fecha posterior al pago.

Por lo demás, veo la póliza bien.

El vie, 10 jul 2026 a las 14:01, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS (<juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>) escribió:

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

SEGUROS DEL ESTADO POLIZA #101175739 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP sola

3 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 14:10
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

SEGUROS DEL ESTADO POLIZA #101175739 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP.pdf
1198K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 14:37
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Doctora Fofi,

Te remito acta de aprobación de póliza con mi firma en señal de conformidad con el contenido de la misma.

Golpecitos en la espalda.

El vie, 10 jul 2026 a las 14:11, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS (<juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>) escribió:

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

SEGUROS DEL ESTADO POLIZA #101175739 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP.pdf
1375K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 15:46
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial salud,

permito allegar la póliza firmada. Para continuar con el trámite.

Muchas gracias.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 14:37
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Re: SEGUROS DEL ESTADO POLIZA #101175739 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP sola

[El texto citado está oculto]

SEGUROS DEL ESTADO POLIZA #101175739 LOTERIA DE BOYACA - CI WARRIORS COMP.pdf
1382K

SOPORTE 09

DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS

Obligación contractual: Ejecutar las demás actividades jurídicas relacionadas directamente con el objeto contractual.

Periodo: 20 de junio al 19 de julio de 2026

Gestiones acreditadas

• Proyección y remisión del aviso de ocurrencia del siniestro asociado a La Estrella Millonaria S.A.S.

• Proyección y remisión de las citaciones a audiencia de debido proceso contractual.

• Elaboración, revisión y ajuste del proyecto de resolución de incumplimiento y efectividad de garantía.

• Proyección y gestión de firma del poder especial para el registro de la marca mixta NAVIDAD EXTRAMILLONARIA.

Evidencia incorporada

• Correos electrónicos de remisión, observaciones y ajustes del procedimiento contractual.

• Hilo de remisión y devolución del poder suscrito para el trámite marcario.

Los correos electrónicos se incorporan como constancia de la realización de la gestión, su fecha de envío, destinatarios, documentos remitidos, observaciones efectuadas y cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Ocurrencia del siniestro póliza No. 60-44-101014813

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 22 de junio de 2026 a las 17:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Doctora Diana Sofía, cordial saludo.

Me permito remitir para su revisión y trámite el oficio mediante el cual se pone en conocimiento de Seguros del Estado S.A. la ocurrencia del siniestro amparado por la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 60-44-101014813, asociada al contrato de distribución y comercialización código 394, suscrito con La Estrella Millonaria S.A.S.

El oficio se proyectó con destino a los correos:

correspondenciacrp@segurosdelestado.com
juridico@segurosdelestado.com

De igual forma, se relacionan como anexos los documentos soporte de la actuación, esto es, el informe de la Subgerencia Comercial y Operativa, el estado de cuenta del distribuidor, el contrato, sus adiciones y la póliza con sus anexos.

Sugiero que, una vez revisado y firmado, se remita de manera inmediata a la aseguradora, teniendo en cuenta la vigencia próxima de la póliza y la necesidad de dejar constancia formal y oportuna de la ocurrencia del siniestro.

Quedo atento a cualquier ajuste.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

2 adjuntos

Ocurrencia del siniestro.pdf
649K

Anexos.pdf
14289K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión citación audiencia / La Estrella Millonaria S.A.S.

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 22 de junio de 2026 a las 17:54
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Doctora Diana Sofía, cordial saludo.

Me permito remitir para su revisión, firma y trámite la citación a audiencia de debido proceso contractual y efectividad de garantía, dirigida a La Estrella Millonaria S.A.S. y a Seguros del Estado S.A., dentro de la actuación relacionada con el presunto incumplimiento del contrato de distribución y comercialización código 394 y la eventual afectación de la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 60-44-101014813.

La audiencia quedó programada para el jueves 25 de junio de 2026 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma Teams.

Lo anterior, teniendo en cuenta la vigencia próxima de la póliza y la necesidad de garantizar formalmente el derecho de defensa y contradicción del contratista y de la aseguradora.

Quedo atento a cualquier ajuste.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

2 adjuntos

Citación Audiencia 1474.pdf
645K

Anexos.pdf
14289K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión proyecto de nueva citación a audiencia – La Estrella Millonaria S.A.S.

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 10:59
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Me permito remitir para su revisión, firma y trámite el proyecto de nueva citación a audiencia de debido proceso contractual y efectividad de garantía, dirigida a La Estrella Millonaria S.A.S. y a Seguros del Estado S.A., dentro de la actuación relacionada con el presunto incumplimiento del contrato de distribución y comercialización código 394 y la eventual afectación de la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 60-44-101014813.

El documento se ajustó teniendo en cuenta que la audiencia inicialmente programada para el 25 de junio de 2026 fue instalada y adelantada por la Lotería de Boyacá, sin que concurrieran los convocados y sin que, a la fecha, se haya allegado justificación previa, suficiente y oportuna de su inasistencia.

En ese sentido, se convoca nuevamente a audiencia para el jueves 2 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma Teams, con el fin de garantizar de manera amplia el derecho de defensa, contradicción y debido proceso del contratista/distribuidor y de la aseguradora garante.

Quedo atento a cualquier ajuste.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Citación Audiencia 1474 (2).pdf
637K

Gmail

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Remisión proyecto de resolución – La Estrella Millonaria S.A.S.

4 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 22:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

Me permito remitir para su revisión el proyecto de resolución mediante el cual se declara el incumplimiento del contrato de distribución y comercialización código 394, suscrito con La Estrella Millonaria S.A.S.; se declara la ocurrencia del siniestro; se hace efectiva la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 60-44-101014813, expedida por Seguros del Estado S.A.; y se adopta decisión frente a la cláusula penal pecuniaria.

El proyecto se elaboró teniendo en cuenta las actuaciones adelantadas dentro del procedimiento de debido proceso contractual, especialmente:

1. El informe de la Subgerencia Comercial y Operativa del 16 de junio de 2026.
2. El saldo insoluto reportado por valor de $18.730.746, correspondiente a los sorteos No. 4605 al No. 4627.
3. La comunicación de ocurrencia del siniestro remitida a Seguros del Estado S.A.
4. Las citaciones realizadas a La Estrella Millonaria S.A.S. y a Seguros del Estado S.A.
5. La no comparecencia de los convocados a la audiencia programada para el 2 de julio de 2026.
6. El valor asegurado de la póliza, correspondiente a $11.000.000.
7. La cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, liquidada sobre el valor ordinario del contrato en la suma de $6.600.000.

Quedo atento a cualquier ajuste.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Proyecto Resolución Millonaria.docx
362K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 12:25
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Dr. Samuelito, mil gracias.

Como sabes, el tema de seguros y efectividad de garantías no es el que más manejo, así que, me surgieron varios puntos que quiero que revises, antes de pasarlo a firma del doctor Diego:

1. Cláusula penal y la citación. Confirmemos que la citación a audiencia haya anunciado expresamente que se debatiría y podría imponerse la *cláusula penal.* Si solo se convocó por el saldo y la efectividad de la póliza, imponerla en la resolución podría discutirse por debido proceso (se decidiría sobre algo no convocado).

2. Vigencia del amparo. La resolución no deja constancia de que la mora de los sorteos 4605 a 4627 caiga dentro de la vigencia del amparo de cumplimiento. Lo podrían alegar las aseguradoras, así que agreguemos un considerando que lo acredite con fechas.

3. El saldo como "perjuicio". En un considerando los $18.730.746 se llaman "perjuicio económico", y como la cláusula penal también es tasación de perjuicios, así redactado parece que cobramos perjuicios dos veces. Mejor tratar el saldo como la deuda por el precio de la billetería y la penal como la sanción, y fundamentar por qué sí se pueden acumular (cláusula 21 y art. 1594 C.C.).

4. Recurso de reposición. El artículo dice que la reposición se interpone y decide "en audiencia", pero como la decisión se adopta por resolución escrita notificada después, debería regirse por el CPACA (por escrito, dentro de los 10 días siguientes a la notificación). Revisemos ese artículo.

5. Tope de la póliza y cascada de cobro. Dejemos claro que el asegurador responde máximo por los $11.000.000, que se imputan al saldo, y que el remanente del saldo ($7.730.746) más la cláusula penal ($6.600.000) se cobran al contratista. Como el saldo ya supera el valor asegurado, la penal no cabe dentro de la cobertura.

6. Competencia. Reforcemos el fundamento de por qué la Lotería, bajo régimen especial, puede declarar el incumplimiento y hacer efectiva la garantía por acto administrativo (la cláusula del contrato / el Manual, más el artículo del Decreto 1082 que permite hacerla efectiva por acto motivado). Es el punto más litigable.

Y tres verificaciones rápidas contra el expediente: el NIT y la razón social exactos del contrato; la numeración y contenido reales de las cláusulas citadas (4, 6, 9, 20, 21, 22 y 25); y la base de la cláusula penal (que la cláusula tercera fije el valor en $33.000.000 y que no haya adiciones que la muevan). Los considerandos dicen que la audiencia del 2 de julio fue a las 9:00 a.m., ojo que cuadre con el acta.

Quedo atenta.

Un abrazo jeje

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 22:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: Remisión proyecto de resolución – La Estrella Millonaria S.A.S.

[El texto citado está oculto]

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 12:26
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Dr. Samuelito, mil gracias.

Como sabes, el tema de seguros y efectividad de garantías no es el que más manejo, así que, me surgieron varios puntos que quiero que revises, antes de pasarlo a firma del doctor Diego:

1. Cláusula penal y la citación. Confirmemos que la citación a audiencia haya anunciado expresamente que se debatiría y podría imponerse la *cláusula penal.* Si solo se convocó por el saldo y la efectividad de la póliza, imponerla en la resolución podría discutirse por debido proceso (se decidiría sobre algo no convocado).

2. Vigencia del amparo. La resolución no deja constancia de que la mora de los sorteos 4605 a 4627 caiga dentro de la vigencia del amparo de cumplimiento. Lo podrían alegar las aseguradoras, así que agreguemos un considerando que lo acredite con fechas.

3. El saldo como "perjuicio". En un considerando los $18.730.746 se llaman "perjuicio económico", y como la cláusula penal también es tasación de perjuicios, así redactado parece que cobramos perjuicios dos veces. Mejor tratar el saldo como la deuda por el precio de la billetería y la penal como la sanción, y fundamentar por qué sí se pueden acumular (cláusula 21 y art. 1594 C.C.).

4. Recurso de reposición. El artículo dice que la reposición se interpone y decide "en audiencia", pero como la decisión se adopta por resolución escrita notificada después, debería regirse por el CPACA (por escrito, dentro de los 10 días siguientes a la notificación). Revisemos ese artículo.

5. Tope de la póliza y cascada de cobro. Dejemos claro que el asegurador responde máximo por los $11.000.000, que se imputan al saldo, y que el remanente del saldo ($7.730.746) más la cláusula penal ($6.600.000) se cobran al contratista. Como el saldo ya supera el valor asegurado, la penal no cabe dentro de la cobertura.

6. Competencia. Reforcemos el fundamento de por qué la Lotería, bajo régimen especial, puede declarar el incumplimiento y hacer efectiva la garantía por acto administrativo (la cláusula del contrato / el Manual, más el artículo del Decreto 1082 que permite hacerla efectiva por acto motivado). Es el punto más litigable.

Y tres verificaciones rápidas contra el expediente: el NIT y la razón social exactos del contrato; la numeración y contenido reales de las cláusulas citadas (4, 6, 9, 20, 21, 22 y 25); y la base de la cláusula penal (que la cláusula tercera fije el valor en $33.000.000 y que no haya adiciones que la muevan). Los considerandos dicen que la audiencia del 2 de julio fue a las 9:00 a.m., ojo que cuadre con el acta.

Quedo atenta.

Un abrazo jeje

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 22:43
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: Remisión proyecto de resolución – La Estrella Millonaria S.A.S.

Cordial saludo, doctora Sofía.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 12 de julio de 2026 a las 21:12
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía:

De manera atenta, remito para su revisión el proyecto de resolución relacionado con el incumplimiento del contrato de distribución y comercialización código 394 y la reclamación de la póliza No. 60-44-101014813.

En la versión adjunta se atendieron e incorporaron las observaciones realizadas, particularmente las relacionadas con el régimen jurídico aplicable, el alcance de la reclamación ante la aseguradora, el tratamiento de la obligación principal, la cláusula penal pecuniaria y la naturaleza de la actuación.

Agradezco su revisión y quedo atento a cualquier comentario o ajuste adicional que considere pertinente.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

Resolución corregida.docx
362K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Poder Registro de Marca.

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 12 de julio de 2026 a las 22:27
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Marta.

De manera atenta, remito el poder especial proyectado para adelantar el trámite de registro de la marca mixta NAVIDAD EXTRAMILLONARIA ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradezco gestionar la firma del doctor Diego Fabián Hernández Ruiz, en su condición de gerente general y representante legal de la Lotería de Boyacá.

Una vez suscrito, el documento deberá ser remitido al correo electrónico daguilar@loteriadeboyaca.gov.co, con el siguiente texto:

“Cordial saludo, doctora Diana Sofía.

Por medio del presente, actuando en calidad de gerente general y representante legal de la Lotería de Boyacá, le confiero poder especial, amplio y suficiente, en los términos del documento adjunto, para adelantar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el trámite de solicitud y registro de la marca mixta NAVIDAD EXTRAMILLONARIA, así como las demás actuaciones directamente relacionadas y señaladas en el poder.

Atentamente,

Diego Fabián Hernández Ruiz
Gerente general
Lotería de Boyacá”

Lo anterior, para los fines pertinentes y la continuidad del trámite.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Poder Registro Marca.docx
378K

Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 8:59
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Buen día, anexo poder Superintendencia de Industria y Comercio

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: domingo, 12 de julio de 2026 22:27
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: Poder Registro de Marca.

[El texto citado está oculto]

PODER SIC.pdf
551K